



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”  
“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

Lima, 22 de junio de 2016

OFICIO N° 111 -2016 -PR

Señor  
**LUIS IBERICO NÚÑEZ**  
Presidente del Congreso de la República  
Presente.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú, a fin de someter a consideración del Congreso de la República, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, el Proyecto de Ley de creación del distrito de Ahuayro en la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac.

Mucho estimaremos que se sirva disponer su trámite con el carácter de URGENTE, según lo establecido por el Artículo 105° de la Constitución Política del Perú.

Atentamente,

**OLLANTA HUMALA TASSO**  
Presidente de la República

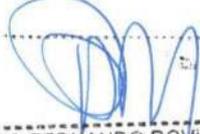
**PEDRO CATERIANO BELLIDO**  
Presidente del Consejo de Ministros

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, <sup>24</sup> de Junio del 2016.

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 5407 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

Descentralización, Regionalización,  
Gobiernos Locales y Modernización  
de la Gestión del Estado.



HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL  
Oficial Mayor(e)  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



# Proyecto de Ley

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República

Ha dado la Ley siguiente:

## LEY DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE AHUAYRO EN LA PROVINCIA DE CHINCHEROS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC

### Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto crear el distrito de Ahuayro, con su capital Ahuayro, en la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac.

### Artículo 2.- Límites del distrito de Ahuayro

Los límites territoriales del distrito de Ahuayro, en la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac, son los siguientes:

#### POR EL NORESTE Y SURESTE

Limita con los distritos de Los Chankas, Huaccana y Chincheros, en la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac.

El límite se inicia en el punto de coordenada UTM 631 208 m E y 8 512 875 m N, ubicado en el Cerro Tranca, prosigue por las estribaciones del mismo cerro para descender al cauce medio de la Quebrada Tranca en el punto de coordenada UTM 631 998 m E y 8 514 760 m N; continúa por la divisoria este de la Quebrada Potrero hasta alcanzar el cauce medio de la Quebrada Condorhuachanan en el punto de coordenada UTM 633 490 m E y 8 514 228 m N; el límite asciende por las estribaciones del Cerro Paltarumi hasta alcanzar el punto de coordenada UTM 636 121 m E y 8 514 831 m N; desde este punto el límite toma la dirección sur pasando por la margen derecha de la Laguna Cusicocha en dirección al Cerro Patacocha hasta alcanzar el punto de coordenada UTM 636 423 m E y 8 511 888 m N; desde este punto el límite inflexiona hacia el Noroeste por línea de cumbres hasta



alcanzar el punto de coordenada UTM 635 273 m E y 8 513 033 m N; continúa por la cumbre del Cerro Capillapata hasta alcanzar el punto de coordenada UTM 632 936 m E y 8 511 814 m N.

#### POR EL SUR

Limita con el distrito de Chincheros, en la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac.

El límite se inicia en el punto de coordenada UTM 632 936 m E y 8 511 814 m N; ubicado en el Cerro Capillapata, continúa con una dirección general suroeste por el Cerro Quisuarorjo, hasta el punto de coordenada UTM 631 688 m E y 8 510 413 m N.

#### POR EL SUROESTE

Limita con el distrito de Chincheros, en la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac.

El límite se inicia en el punto de coordenada UTM 631 688 m E y 8 510 413 m N; desde este punto prosigue en dirección sur por el cauce medio de la Quebrada Quishuar Huayjo, hasta la confluencia con las Quebradas Capillapata y Suyroruyocc, en el punto de coordenada UTM 631 435 m E y 8 507 664 m N; continúa por el cauce medio de la Quebrada Suyroruyocc hasta el punto de coordenada UTM 629 438 m E y 8 507 452 m N; continúa por el mismo cauce medio de la Quebrada Suyroruyocc hasta el álveo del Río Pampas en el punto de coordenada UTM 628 011 m E y 8 506 674 m N.

#### POR EL OESTE Y NOROESTE

Limita con el distrito de Concepción, en la provincia de Vilcas Huamán; el distrito de Ocos, en la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho, y el distrito de Los Chankas, en la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac.

El límite se inicia en el punto de coordenada UTM 628 011 m E y 8 506 674 m N; desde este punto el límite toma la dirección noroeste por todo el álveo del Río Pampas pasando por los puntos de las coordenadas UTM 627 446 m E y 8 508 830 m N y UTM 626 100 m E y 8 510 690 m N; continúa en dirección noreste por la divisoria norte de la Quebrada Pachayoc hasta alcanzar el cauce medio de la Quebrada Pachayoc, en el punto de coordenada UTM 627 870 m E y 8 511 038 m N; a partir de este punto el límite va por las estribaciones del Cerro Yuracyacu, intersectando una quebrada sin nombre hasta alcanzar





# Proyecto de Ley

el punto de coordenada UTM 630 578 m E y 8 511 147 m N, ubicado en el cauce medio de la Quebrada Cabrituyoc, prosigue para ascender hasta la coordenada UTM 631 208 m E y 8 512 875 m N, punto en el cual se inició la descripción del distrito de Ahuayro.

## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

### PRIMERA.- Base de la cartografía

Los límites del distrito de Ahuayro han sido trazados sobre la base de las Cartas Nacionales del Instituto Geográfico Nacional (IGN), a escala 1:100,000, Datum WGS-84, Zona 18 Sur, Hojas: San Miguel, código: 27-o (2144), edición: 2-IGN, serie: J631 y Chincheros, código: 28-o (2143), edición: 2-IGN, serie: J631.

### SEGUNDA.- Autoridades político-administrativas

El Poder Ejecutivo dicta las disposiciones correspondientes a fin de dotar de autoridades político - administrativas a la nueva circunscripción que se crea por la presente Ley.

### TERCERA.- Autoridades judiciales

El Poder Judicial dispone las acciones necesarias a fin de dotar de las autoridades judiciales correspondientes al distrito que se crea por la presente Ley.

### CUARTA.- Elección de autoridades municipales

El Jurado Nacional de Elecciones adopta las acciones necesarias para la elección de las autoridades municipales del distrito de Ahuayro, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 26864, Ley de Elecciones Municipales.

### QUINTA.- Documento nacional de identidad

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) otorga a la población del nuevo distrito un documento nacional de identidad con los datos actualizados.



## **SEXTA.- Representación Cartográfica**

Forma parte de la presente Ley, la representación cartográfica que define el ámbito de creación del distrito de Ahuayro.

## **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS**

### **PRIMERA.- Administración transitoria de recursos y servicios públicos**

En tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades por elección popular en el nuevo distrito de Ahuayro, la administración de los recursos y la prestación de los servicios públicos son atendidas por la Municipalidad Distrital de Huaccana, correspondiéndole además el manejo de los recursos reasignados a la nueva circunscripción, de conformidad con el numeral 14.1 del artículo 14 del Reglamento de la Ley 27555, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2002-EF.

### **SEGUNDA.- Junta de delegados vecinales comunales**

La Municipalidad Distrital de Huaccana constituirá una junta de delegados vecinales comunales de carácter transitorio cuyo alcance comprenda al distrito de Ahuayro, hasta que se elijan e instalen las nuevas autoridades en dicha jurisdicción, la cual estará encargada de realizar las funciones comprendidas en los numerales 1, 4 y 6 del artículo 107 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Tales funciones no implican en ningún caso la administración y manejo de recursos.

## **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA**

**ÚNICA.-** Modificatoria del artículo 2 de la Ley 24167, Ley que crea en el departamento de Apurímac, provincia de Chincheros, el distrito de Huaccana.

Modificase el artículo 2 de la Ley 24167, Ley que crea en el departamento de Apurímac, provincia de Chincheros, el distrito de Huaccana el cual queda redactado de la siguiente manera:

**Artículo 2.-** Los límites han sido trazados en la Carta Nacional, escala 1:100,000: Hoja San Miguel 270, elaborada y publicada por el Instituto Geográfico Militar (hoy Instituto Geográfico Nacional) y son:





# Proyecto de Ley

(...)

## «POR EL SUROESTE

**Limita con los distritos de Ahuayro y los Chankas, de la provincia de Chincheros, del departamento de Apurímac.**

Desde el cerro Patacocha en un punto de coordenada UTM 636 425 m E y 8 511 888 m N, el límite sigue en dirección norte por línea de cumbres pasando por los cerros Paltarumi, Huayacocha, Lolluchayoc y Hornada; de este punto desciende en dirección noroeste hasta la desembocadura de la quebrada Hornada en el río Pulcay, sigue aguas abajo por el cauce de este río hasta su confluencia con el río Pampas en un punto de coordenada UTM 629 275 m E y 8 528 157 m N.



(...))

**OLLANTA HUMALA TASSO**  
Presidente de la República

**PEDRO CATERIANO BELLIDO**  
Presidente del Consejo de Ministros

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Nacional de Demarcación y Organización Territorial para los años 2013 - 2016, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 289-2013-PCM, señala dentro de sus objetivos estratégicos, contribuir a la forja de una cultura territorial y de una opinión nacional y regional favorable a la gestión eficiente del territorio que haga viable y gobernable el modelo de desarrollo sostenible territorial, lograr el saneamiento y actualización cartográfica territorial, delimitando la gran mayoría de provincias de nuestro territorio peruano.

La Constitución Política del Perú, plasma asimismo como idea central la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad, las cuales son el fin supremo de la sociedad, así como el derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar; de igual forma nadie debe ser discriminado por motivo de condición económica.

A fin de atender la situación crítica existente y garantizar una mayor presencia del Estado con miras a lograr el desarrollo económico social y la pacificación del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM, se creó la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - CODEVRAEM, cuya naturaleza permanente tiene el objeto de proponer políticas, planes y estrategias de intervención integrales en el VRAEM, así como coordinar, articular, efectuar el seguimiento y monitoreo de la participación y actividades de los diversos actores involucrados a este proceso con la finalidad de lograr el desarrollo y la paz social en el VRAEM.

De acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del artículo 44 de la Constitución Política del Perú, son deberes primordiales del Estado, entre otros, defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad, y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

La Constitución Política del Perú, en su artículo 189, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación.

El numeral 7) del artículo 102 de la Carta Magna, establece que es atribución del Congreso aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo. De esta norma se desprende tanto la competencia del Congreso de la República para aprobar la demarcación territorial, así como la competencia del Poder Ejecutivo para proponerla.

Asimismo, el artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, establece que la presentación de las proposiciones de ley en materia de legislación demarcatoria territorial le corresponde de manera exclusiva al Presidente de la República.

La Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial establece que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de su Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial - DNTDT, es la encargada de conducir el proceso de demarcación y organización territorial, teniendo como competencias normar, coordinar,



asesorar, supervisar y evaluar el tratamiento de todas las acciones de demarcación territorial. Tramitando ante el Consejo de Ministros, los proyectos de ley de las propuestas que sean conformes.

Conforme lo señala la Vigésimo Séptima Política de Estado del Acuerdo Nacional "Erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas", el Estado acuerda implementar mediante sistemas de interdicción eliminar el tráfico ilegal de drogas así como campañas destinadas a erradicar su consumo. De igual forma, se atenderá la situación y las necesidades de las poblaciones más afectadas por el narcotráfico.

De igual forma, y en concordancia con la Trigésimo Política del Estado del Acuerdo Nacional "Eliminación del terrorismo y afirmación de la reconciliación nacional", el Estado acuerda eliminar el terrorismo con una estrategia integral para su erradicación en un clima de paz y concordia el Perú derrotará la pobreza y alcanzará el bienestar.

La Trigésimo Cuarta Política de Estado del Acuerdo Nacional "Ordenamiento y gestión territorial", se compromete a impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. El Estado establecerá un sistema nacional de gestión territorial que permita armonizar los instrumentos técnicos y normativos para coordinar las políticas nacionales, sectoriales y los planes regionales y locales de desarrollo concertado y de ordenamiento territorial, que contribuya a implementar las prioridades nacionales.

Mediante Decreto Supremo N° 074-2012-PCM, se declara de prioridad nacional el desarrollo económico, social y la pacificación del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM y a su vez creo la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - CODEVRAEM, para lo cual las entidades del Estado deberán desplegar sus esfuerzos encaminados a este propósito. Asimismo, señala los distritos que forman parte de los ámbitos de intervención directa y de influencia del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro.

El primer párrafo del artículo 13 de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, menciona que las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera u otras de interés nacional corresponden, sin excepción, a la Presidencia del Consejo de Ministros. Este dispositivo nos remite al artículo 29 del Reglamento de la Ley 27795, aprobado por Decreto Supremo 019-2003-PCM, el cual establece el trámite de los expedientes de las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera u otros de interés.

La Segunda Disposición Final del Reglamento de la Ley 27795, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, señala que toda acción de demarcación y organización territorial, que no se encuentre normada en la Ley y su Reglamento será sometida a opinión técnica de la DNTDT, la cual tiene carácter vinculante.

La Primera Disposición Complementaria de la Ley 30187, declara de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país, autorizándose al Poder Ejecutivo y a los Gobiernos Regionales a priorizar las acciones correspondientes sobre los distritos y provincias que lo requieran.



El futuro distrito de Ahuayro se encuentra localizado en la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac, y se desprende del actual distrito de Huaccana; por tanto, forma parte del ámbito de influencia del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro, siendo prioritario su desarrollo integral.

Es por ello que esta iniciativa es compatible con los objetivos, las políticas y estrategias del Programa de Intervención Multisectorial del Gobierno Central en los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) 2013-2016, elaborado por la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - CODEVRAEM conjugando la propuesta de la población organizada con el fin de lograr la desaparición de la pobreza y extrema pobreza, así como la erradicación de los rezagos del terrorismo y la presencia del narcotráfico, mecanismo por el cual se buscará consolidar la paz y el desarrollo con Inclusión Social. La intervención del Estado implica que los diferentes sectores que participan deben interactuar entre sí para lograr mejorar la calidad de vida de los pobladores de la zona, por lo que es necesaria una intensiva y permanente articulación entre todas las entidades públicas incluidas en el Programa de Intervención Multisectorial del Gobierno Central en los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) 2013-2016.

En este marco la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, en aplicación de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, asume la competencia de esta acción de demarcación territorial, dando atención prioritaria y especial a la creación del distrito de Ahuayro.

Basado en la escasa presencia del Estado en esta zona del país, ello ocurre en razón a la pobre articulación que se desarrolla entre el Gobierno Regional y/o el Gobierno Local y los pobladores de algunas localidades en nuestro país, es por ello que en un esfuerzo del Estado, el ejecutivo en asociación con diversos órganos del Estado, viene implementado una estrategia de desarrollo en las zonas más vulnerables de nuestro país, ante tal situación, la constitución de un distrito, que tiene la particularidad de tener una ubicación estratégica más cercana a la población, servirá como un nexo para atender las necesidades más apremiantes de la población involucrada.

Por la debilidad de los actuales distritos para atender a todos sus centros poblados y por la incapacidad de prestación de servicios, dado el asentamiento de algunos centros poblados en las periferias de los actuales distritos, aunado a la diversidad geográfica que ofrece nuestro país, al escaso desarrollo en infraestructura de transporte y accesibilidad, todos estos factores contribuyen a que el Estado no pueda desplegar los mecanismos necesarios a fin de atender los servicios básicos de dicha población.

Por la deficiencia en la llegada o implementación de las políticas de Estado, la pobre articulación de los órganos de gobiernos y la población, sumado a la deficiencia de la prestación de los servicios, hacia los pobladores de estas zonas; impide que el Estado promueva sus políticas de Estado como es la visión de crecer en Inclusión Social.

Por demanda social, debido al establecimiento de población ubicada en las periferias de algunos distritos, no se puede acceder a ellos y contribuir en la mejora e incremento del nivel de vida de dicha población; esto no es motivo suficiente para que dicha población se vea afectada y desatendida en sus necesidades básicas de seguridad, educación, salud, etc.



Los recursos asignados a los nuevos distritos, permite que a través de las nuevas autoridades políticas elegidas democráticamente, puedan atender las necesidades de la población involucrada y ejecutar las políticas y programas sociales que viene desarrollando en la búsqueda de crecer en inclusión social.

Es conveniente, entonces, que hasta la instalación de las autoridades ediles del nuevo distrito, se constituya una Junta de Delegados Vecinales Comunales de carácter transitorio, cuyo alcance comprenderá al nuevo distrito de Ahuayro, hasta que se elijan e instalen las nuevas autoridades, la cual estará encargada de concertar y proponer las prioridades de gasto e inversión dentro del distrito y los centros poblados, apoyar el mejoramiento de la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de obras municipales y fiscalizar la ejecución de los planes de desarrollo municipal, conforme lo dispone la Ley 27972.

Ante este escenario, el Supremo Gobierno busca la participación activa de la sociedad a través de mecanismos e instituciones en la toma de decisiones como es en el presente caso una creación de una circunscripción político - administrativa, mediante normas ya existentes tales como la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

La constitución de la Junta de Delegados Vecinales Comunales mejorará la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos, reforzará la relación entre el Estado y la Sociedad Civil, el cual será un mecanismo que permitirá determinar prioridades en los gastos de inversión, priorizando proyectos de continuidad y fijando un orden de prelación para la ejecución de proyectos, involucrará y comprometerá a la sociedad civil y a la ciudadanía, para la distribución equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos Públicos.

De igual forma mediante Memorando N° 024-2016-PCM/STCODEVRAEM, la Secretaria Técnica de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro, emitió su opinión favorable para la creación del distrito de Ahuayro, en la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac.

Al respecto, la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial a través de su Oficina de Asuntos Técnicos Geográficos Territoriales elaboró el Informe Técnico N° 007-2016-PCM/DNTDT-OATGT-RRH de fecha 16 de febrero de 2016, el cual considera procedente la creación del distrito de Coronel Juan Alfonso Valer Sandoval, con su capital Ahuayro, en la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac.

Sin embargo, posteriormente el Comité Pro Distritalización del Centro Poblado Ahuayro, acordó y solicitó a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, cambiar el nombre del futuro distrito de "Coronel Juan Alfonso Valer Sandoval" por el de "Ahuayro". En ese sentido, la DNTDT mediante Memorandum N° 293 -2016-PCM/DNTDT, informo respecto al cambio del nombre del futuro distrito.

El numeral 2.5 del artículo 2 de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, señala que las Acciones Técnicas de Demarcación Territorial, son las creaciones, fusiones, delimitaciones y redelimitaciones territoriales, traslados de capital, anexiones de circunscripciones, centros poblados. La categorización de centros poblados y cambios de nombre son acciones de normalización. Todas las acciones descritas conforman el sistema nacional de demarcación territorial y las decisiones recaídas sobre ellas constituyen actos de administración, conforme a Ley.



En base a los antecedentes descritos precedentemente, se justifica la emisión de la **LEY DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE AHUAYRO EN LA PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.**

### ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La propuesta legal permitirá la creación del distrito de Ahuayro, con su capital Ahuayro, en la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac, favoreciendo a una mejor organización territorial de la zona involucrada, generando una óptima descentralización de la gestión administrativa; así como una mejor administración de las estructuras productivas y de los servicios existentes en esta parte del país, así como mejorar la participación ciudadana en los procesos de planificación iniciados por este nivel de gobierno.

A continuación, se señala información respecto a la sostenibilidad financiera del futuro distrito Ahuayro en la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac:

<b>TRANSFERENCIA AL GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL, LOCAL Y EPS - AÑO 2015</b>		
	<b>MONTO AUTORIZADO</b>	<b>MONTO ACREDITADO</b>
<b>TOTAL</b>	<b>17,239,365,434.50</b>	<b>17,239,365,434.50</b>
APURÍMAC	478,961,062.02	478,961,062.02
CHINCHEROS	92,253,440.26	92,253,440.26
HUACCANA	8,645,236.84	8,645,236.84
<b>FONCOMUN</b>	<b>2,954,399.84</b>	<b>2,954,399.84</b>

FUENTE: MEF

### ASIGNACIÓN MENSUAL DEL FONCOMUN PARA EL DISTRITO DE HUACCANA – AÑO 2015 (Desde enero de 2015 hasta diciembre de 2015)

	<b>MES</b>	<b>MONTO AUTORIZADO</b>	<b>% DEL FONCOMUN</b>
1	ENERO	225,786.78	8.94
2	FEBRERO	240,836.88	9.54
3	MARZO	192,153.43	7.61
4	ABRIL	189,823.50	7.52
5	MAYO	188,951.29	7.48
6	JUNIO	215,132.19	8.52
7	JULIO	201,654.10	7.98
8	AGOSTO	214,544.00	8.50
9	SETIEMBRE	210,099.64	8.32
10	OCTUBRE	199,618.99	7.90
11	NOVIEMBRE	215,165.58	8.52
12	DICIEMBRE	231,695.90	9.17

FUENTE: MEF



//

**RECAUDACIÓN DEL CENTRO POBLADO AHUAYRO - AÑO 2015**

	<b>RUBRO</b>	<b>MONTO</b>
1	IMPUESTO PREDIAL	45,000.00
2	LIMPIEZA PÚBLICA	28,800.00
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS	23,238.00
<b>TOTAL:</b>		<b>97,038.00</b>

**ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA  
LEGISLACIÓN NACIONAL**

La presente Ley, siguió el rigor de las normas legales y procedimientos previstos por la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2003-PCM y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 063-2012-PCM.

El impacto a la legislación vigente, se traduce en la modificación del límite suroeste del distrito Huaccana contenido en el artículo 2 de la Ley 24167, Ley que crea en el departamento de Apurímac, provincia de Chincheros, el distrito de Huaccana.





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



**INFORME TÉCNICO N° 007-2016-PCM/DNTDT-OATGT-RRH**

**Para** : **MSc.**  
**ALFREDO FLORENTINO PEZO PAREDES**  
Director Nacional  
Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial.  
Presidencia del Consejo de Ministros

**De** : **Geógrafo**  
**RUFINO RIVEROS HUAMANÍ**  
Supervisor Nacional-OATGT  
Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial.



**Asunto** : **Conformidad del Expediente Técnico Individual de Creación del distrito Ahuayro, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac**

Por el presente, tengo a bien dirigirme a usted para alcanzar el Informe Técnico de procedencia del Expediente Individual de la Creación del distrito Ahuayro, con su capital Ahuayro, en la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac, el cual se desagrega del distrito de Huaccana; en amparo del Decreto Supremo N° 074-2012-PCM, que declara de prioridad nacional el desarrollo económico, social y la pacificación del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM; cuenta con el respaldo de la Secretaria del CODEVRAEM y opinión favorable de la Municipalidad Distrital y Provincial de Chincheros, como ámbito de Interés Nacional, en los siguientes.

**I. MARCO LEGAL.**

**1.1. Constitución Política del Perú, de fecha 11.01.1994.**

**Artículo 44°.-** "Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantiza la plena vigencia de los derecho humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y el desarrollo integral y equilibrado de la Nación"

**Artículo N° 102° inciso 07, señala** "Son atribuciones del Congreso: Aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo".

**Artículo N° 189°,** señala "El Territorio de la república se divide en regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y Organiza el gobierno a nivel



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica  
de Demarcación Territorial

*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación".

**1.2. Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 de fecha 20.07.2002.**

Regula la Estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada.

**Artículo 6°.-** Señala que uno de los objetivos es lograr la unidad y eficiencia del Estado, mediante: La Distribución ordenada de las competencias públicas y adecuada relación entre distintos niveles de gobierno, cobertura y abastecimiento de servicios sociales básicos en todo el país.

**Artículo 35° inciso k).-** Señala que es competencia de los Gobiernos Regionales, la organización y aprobación de los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en la jurisdicción de su competencia, en concordancia con la Ley de Demarcación y Organización Territorial.

**1.3. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, de fecha 18.11.2002,**

Establece y norma la estructura, organización y funciones de los Gobiernos Regionales.

**Artículo 53°.-** Señala entre sus funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial, planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia.

**1.4. Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, de fecha 27.05.2003,**

Norma la organización, autonomía, competencias, funciones y recursos de las municipalidades del país.

**Artículo 3°.** Señala que las municipalidades Provinciales y Distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que apruebe el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo.

**1.5. Normas Técnicas sobre Demarcación Territorial. Ley N° 27795, de fecha 25.07.2002.**

Establece el marco - técnico normativo sobre la definiciones básicas, criterios técnicos y procedimientos para el tratamiento de la demarcación territorial; así como el saneamiento de límites y la organización del territorio a nivel nacional.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica  
de Demarcación Territorial

*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

**Artículo 4º, núm. 4.3).**- Señala que las zonas de frontera u otras de carácter geopolítico relacionadas con la intangibilidad del territorio y la seguridad nacional, tendrán un tratamiento prioritario y especial. Las acciones de demarcación en dichas zonas se promueven de oficio con la opinión de los Ministerios de Relaciones Exteriores, del Interior y de Defensa.

**Artículo 13º,** Procedimiento en áreas ubicadas en zonas de frontera u otras de interés nacional corresponden, sin excepción, a la Presidencia del Consejo de Ministros, las mismas que se promueven previa consulta con los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Defensa y del Interior.

**1.6. Reglamento de la Ley N° 27795, aprobado mediante D.S. N° 019- 2003-PCM, de fecha 24.02.2003**

Desarrolla Los principios, definiciones, procedimientos, requisitos y criterios técnico-geográficos en materia de demarcación territorial, así como los lineamientos del proceso de saneamiento de límites y organización territorial contemplados en la Ley N° 27795.

**Artículo 29º.- De las zonas de frontera u otros de interés.** Los expedientes de demarcación territorial en zonas de frontera u otros de interés nacional, tendrán un tratamiento prioritario y especial, propendiendo siempre la integración fronteriza, el desarrollo e integración de la Región y del país, así como la seguridad nacional y la intangibilidad del territorio. Son de competencia de la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial- DNTDT:

**Inciso c)** Los expedientes de las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera u otras de interés nacional son tramitados sin excepción por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, conforme a Ley. Corresponde a los Órganos Técnicos de Demarcación Territorial, así como a las demás entidades requeridas, proporcionar la información técnico - geográfica y cartográfica u otras que se requiera en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, de cursada la solicitud.

**Artículo 33º.- De las iniciativas.-** Las acciones de demarcación territorial relacionadas con la normalización, la regularización y la formalización del territorio nacional, podrán realizarse por iniciativa de la DNTDT y los Gobiernos Regionales.

**1.7. D.S. N° 074-2012-PCM, Declaran de prioridad nacional el desarrollo económico social y la pacificación del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro y crean comisión Multisectorial.**

**"Artículo 1º.-** Declaración de Prioridad Nacional.

Declárese de prioridad nacional el desarrollo económico social y la pacificación del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro –VRAEM para lo cual las entidades del Estado deberán desplegar sus esfuerzos encaminados a este propósito".

## II. SUSTENTO TÉCNICO PARA LA CREACIÓN DE UNA CIRCUNSCRIPCIÓN POLÍTICO



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica  
de Demarcación Territorial

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ADMINISTRATIVA EN LA PROVINCIA DE CHINCHEROS

La creación del distrito Ahuayro, en la provincia de Chincheros se sustenta en las siguientes consideraciones:

2.1. En amparo del D.S. N°074-2012-PCM, se declara de prioridad nacional el desarrollo económico, social y la pacificación del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro, **y crean Comisión Multisectorial, CODEVRAEM y la Ley de Demarcación Organización Territorial Ley No 27795 Artículo 29**, el cual tiene como finalidad la propuesta de políticas, planes y estrategias de intervención integral, para así coordinar, articular, efectuar el seguimiento y monitoreo de la participación y actividades de los diversos actores involucrados con la finalidad de lograr el desarrollo y la paz social, del cual el ámbito Ahuayro forma parte, dada su localización espacial como ámbito de intervención directa, ubicado en el distrito de Huaccana, Provincia de Chincheros, Región Apurímac.

### III. FORMULACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO

Las consideraciones expuestas en el punto II, han conllevado a que la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, en concordancia del Art.13° de la Ley N° 27795 y el Art.29° del D.S. N° 019-2003, organice el Expediente Técnico de Creación del distrito de Ahuayro, basado en la documentación sustentatoria presentada por los interesados, el Gobierno Local, provincial, así como las opiniones de los sectores respectivos sobre asuntos de demarcación y conformantes del Sistema Nacional de Demarcación Territorial.

### IV. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA PROPUESTA DISTRITAL

#### 4.1. ÁMBITO DISTRITAL PROPUESTO

##### 4.1.1. Localización

El proyecto se localiza en el Distrito de Huaccana, en el Centro Poblado de Ahuayro.

Departamento	: Apurímac
Provincia	: Chincheros
Distrito	: Huaccana

##### 4.1.2. Extensión y altitud

La extensión superficial del distrito Ahuayro, es de 29.55 Kms<sup>2</sup>, con un perímetro de 34.31Kms lineales, presenta una altitud máxima de 4,187 m.s.n.m. y mínima de 1,966 m.s.n.m.

##### 4.1.3. Límites

Los límites generales del distrito Ahuayro son:

16



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

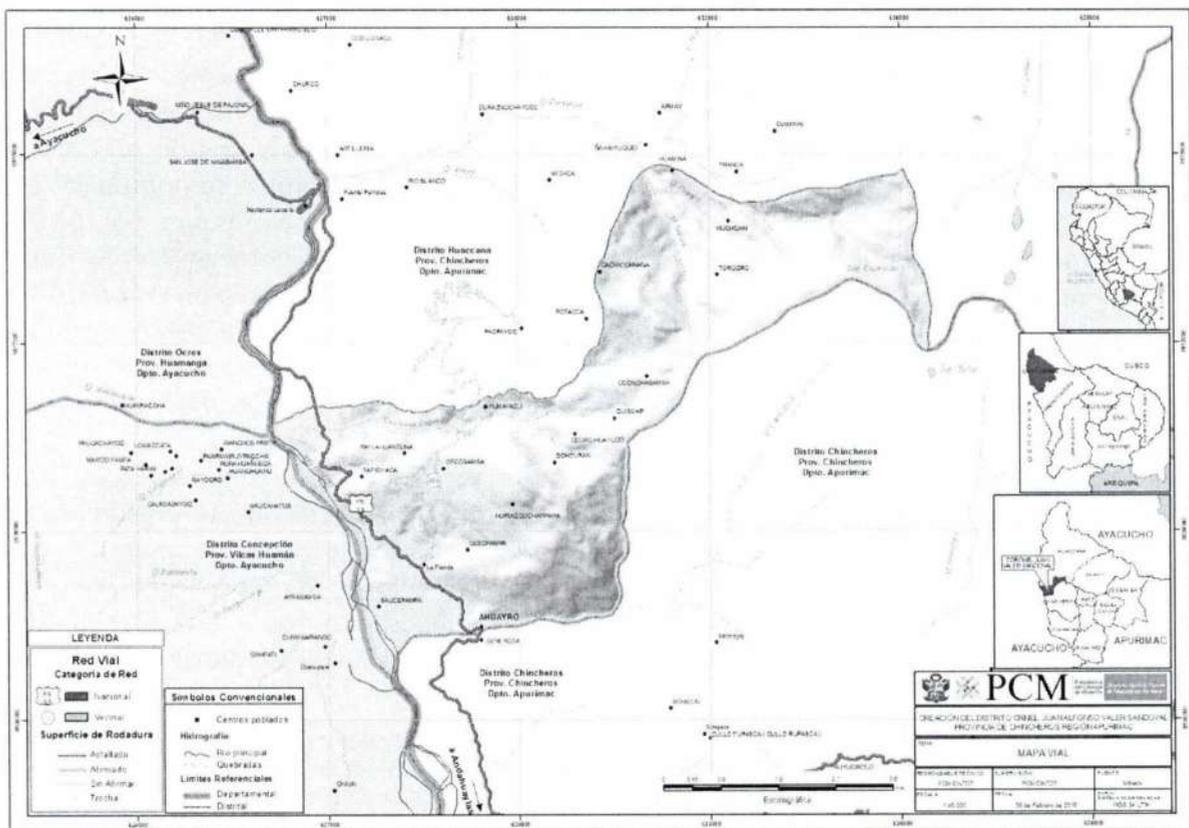
Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- Por el Norte : El distrito de Huaccana.
- Por el Sur : El distrito de Chincheros
- Por el Este : El distrito de Chincheros
- Por el Oeste : El distrito Concepción, provincia de Vilcas Huaman- Ayacucho

Los límites, se hallan determinados por accidentes geográficos representados en la Carta Nacional, escala 1/100,000.

Mapa N° 01 Ubicación del distrito Ahuayro



#### 4.1.4. Centros poblados que conforman el distrito Ahuayro

Está dividido en anexos y caseríos:

- Ahuayro
- La Florida
- Sauce Pampa
- Pailahuantuna



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica  
de Demarcación Territorial

*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

- Huiracocha Pampa
- Pumayacu
- Kisuar
- Torocro
- Soyturumi
- Tranca/Ahuayro

## 4.2. CARACTERÍSTICAS FISIográfICAS

### 4.2.1. Clima

Si tenemos en cuenta, la importancia del clima como uno de los elementos del medio natural, que tiene mayor incidencia en la economía del poblador, pues repercute en sus principales fuentes de productos: plantas, animales y más directamente el suelo mismo; podemos afirmar que El Centro Poblado de Ahuayro, con sus diversos microclimas producto de la conformación geográfica, es un territorio privilegiado, pues posee desde clima semi frías, templado cálido. A las orillas del río Pampas (1966 msnm) la temperatura llega a 30°C, en el radio urbano a 2,030 msnm es de 26° a 29° C y la parte más alta a 4,187 msnm. Es de 5° a 3°C. El radio urbano es Cálido y seco; siendo la mayor parte del Centro poblado conformado por valle cálida, con humedad atmosférica considerable en las partes bajas, próximos al río Pampas; hasta clima templado lluvioso, semi frío en el piso quechua, con temperaturas medias entre los 11 °C y los 16 °C. En ella clima templado seco con abundantes precipitaciones pluviales, con intenso frío en invierno y seco en otoño.

La humedad atmosférica es poco perceptible, aun cuando el suelo es normalmente húmedo, por la presencia de filtraciones subterráneas. En este piso se presentan, en la época de verano, neblinas, garúas y lluvias que provienen de la evaporación de las quebradas profundas; en algunos casos estas evaporaciones se convierten en aguaceros suaves en lluvias torrenciales con tempestades eléctricas, que ponen en riesgo la vida de sus habitantes y animales al no haber pararrayos que los protejan. Las temperaturas máximas oscilan entre 22 °C y 25 °C y las mínimas entre 5 °C y 3°C en el sector de Kisuar y Pumayacu. Durante el invierno, es decir, de mayo a agosto, los días son calurosos al sol y templados a la sombra, con temperaturas superiores a 20°C; pero las noches son frías llegando a los 4°C Promedio.



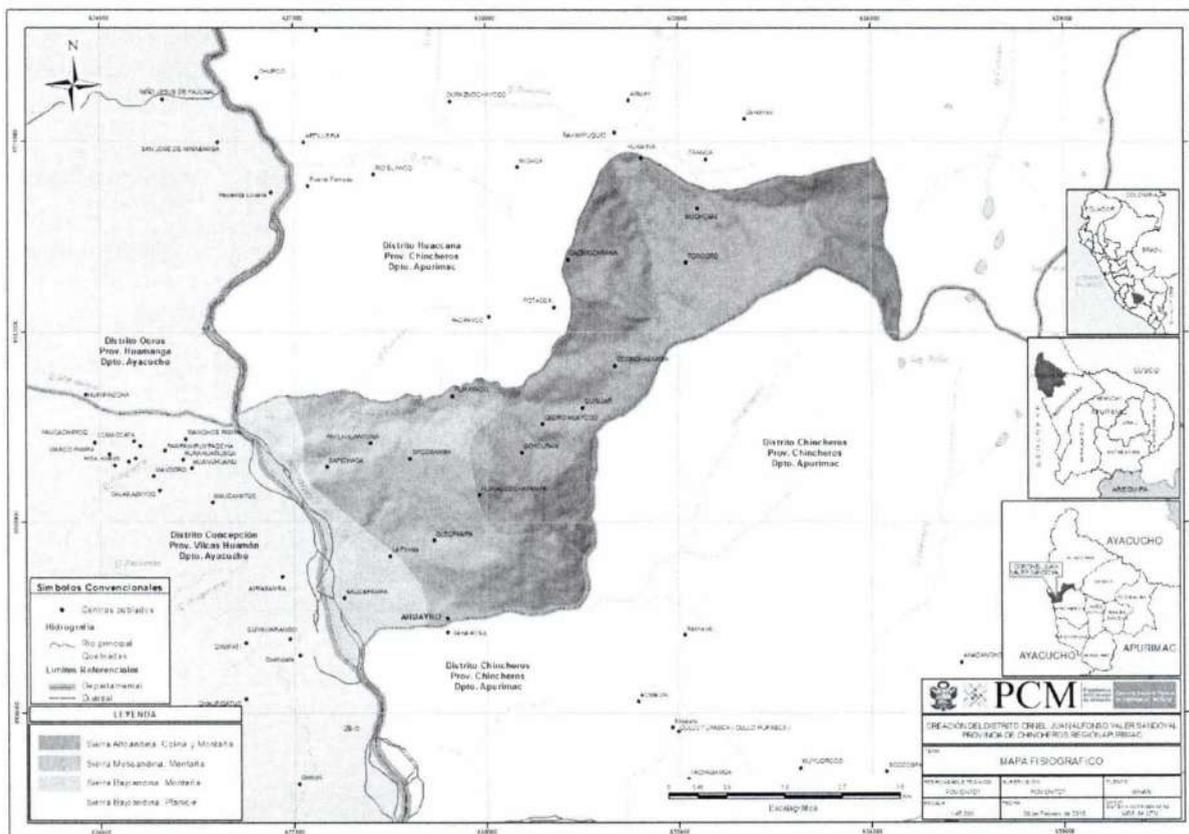
PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Mapa N° 02 Fisiografía del distrito Ahuayro



### 4.3. RECURSOS NATURALES

Como se ha señalado líneas arriba, el Centro Poblado tiene una geografía variada y consecuentemente tiene un medio ambiente variado con flora y faunas diversas, los cuales constituyen sus recursos.

#### 4.3.1. Recurso hídrico

En la zona, solamente se encuentra una laguna mediana llamada Magmacocha ubicada en la parte alta de Ahuayro y otras lagunas se encuentran fuera de la comunidad de Ahuayro, pero que son afluentes a los pequeños ríos de Ahuayro, estas lagunas tienen valor turístico.

Las otras lagunas aún están en situación de reserva, una potencialidad que debe ser utilizado para ampliar la frontera agrícola.

Río el río Pampas que recorre toda la frontera entre Ahuayro y Ayacucho, constituye el referente que separa los departamentos de Apurímac y Ayacucho. Sus aguas no se utilizan para la irrigación salvo para el consumo de animales.

19



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica  
de Demarcación Territorial

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

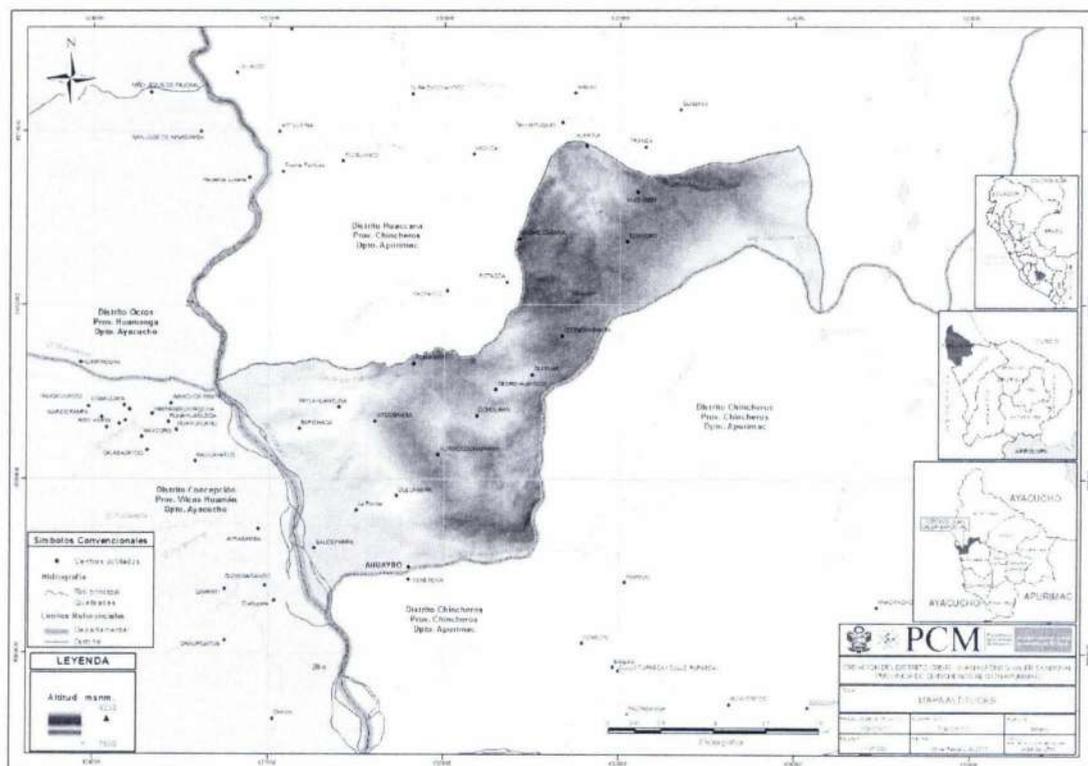
En su cuenca existen grandes reservas de arena fina y agregados de construcción. Es importante advertir que sus aguas están cada vez más contaminada por la actividad e irresponsabilidad de los hombres, por lo que se tiene que cuidar porque para Ahuayro es un potencial turístico.

Se tienen registradas una buena cantidad de fuentes de agua, especialmente pequeñas manantiales, pequeños ríos como: Suyruoyoco, Ayahuaycco, sinahuaycco, putaccayoco, manzanayoco, que son utilizados para consumo humano, algunos para riego y para los animales.

Sin embargo podemos tipificar que las fuentes hídricas en la comunidad de Ahuayro; se originan de tres formas importantes:

- Aguas superficiales: riachuelos y lagunas
- Aguas subterráneas: manantes, puquiales y cochales.
- Aguas pluviales: precipitaciones fluviales

Mapa N° 03 Altitud y Recursos Hídricos del distrito Ahuayro



20



#### 4.3.2. Recurso flora y fauna.

##### a) FLORA:

Las especies forestales existentes en el futuro distrito Ahuayro presentan variedades nativas y exóticas, así mismo según el piso ecológico. En la puna podemos encontrar el Icho, pumahuaccachi, salvia; en la Suni se encuentra la ccenua, Kisuar, sallcca muña, limón yuyo, llauilli entre otros. Dentro de las variedades exóticas se tiene el Chachacoma y Unca, Pauca que se encuentran en la región quechua, aparte de estas plantas podemos encontrar la Retama, jala huarango, cedro, tuna, muña, son plantas múltiples de aprovechamiento comunal y por otro, constituye un potencial de recurso floral, propicio para la fauna. La población viene realizando programas de forestación en zonas forestales o de protección. Por otro lado, existen las plantas coníferas, las que son importantes en la ornamentación de los parques y entorno de los campos deportivos.

En la Yunga Fluvial encontramos las especies nativas como Molle, huarango, pauca, patí, caña brava, cactus columnares, soyruco, pichus, sauci, huarpa, tuna, carrizo, y entre otros; a los que hoy atentan con la tala indiscriminada y están contribuyendo a la desertificación de espacios como ha ocurrido con algunos lugares. Es importante la identificación botánica de estas especies nativas y a la vez el análisis bromatológico para el complemento de conocimientos de sus características y propiedades curativas y composición química de las mismas, en beneficio de la salud de los pobladores del CP; estas variedades nativas y exóticas mantienen propiedades importantes en la conservación del ecosistema, más aún, en la protección de la erodabilidad (erosión) de los suelos mediante la pubescencia de sus raíces.

La vegetación además de cumplir con su rol ecológico y conservación de las cuencas húmedas, brindan beneficios directos a la comunidad rural, proporcionándoles leña para energía doméstica, madera para construir viviendas, herramientas, forraje, artesanía y medicina folklórica.

##### b) FAUNA

Es diverso, aunque algunas especies han sido desplazadas a zonas más alejadas de los poblados y su número es reducido que se consideran en extinción. Entre las aves existen: el cóndor (*Vultur gryphus*), loro andino (*Rallus sanguinolentustechudii*), perdiz (*Nothoprocta ornataagassini*), patos silvestres (*Gallinusa chloropus garmani*), palomas (*Zenaidura auriculata hipoleuca*), gorriones (*Zenatrichia capensis*), jilguero, tuya, tuco (*Sprotyto cunicularia junamensis*), Leq leq (*Ptiloscelys resplandns*), chihuaco (*Turdus chiguanco*), gavilanes, halcones, lechuzas chiquillo, aquito, etc. Entre los cuadrúpedos existen: el zorro andino (*Atelocynus microtis*), puma (*Saguinus imperator*), viscacha (*Legidium peruvianum*) comadreja, muca, zorrino, venado. En anfibios figuran: el sapo, las ranas; en reptiles los serpiente, lagartijas y otros.



PERÚ

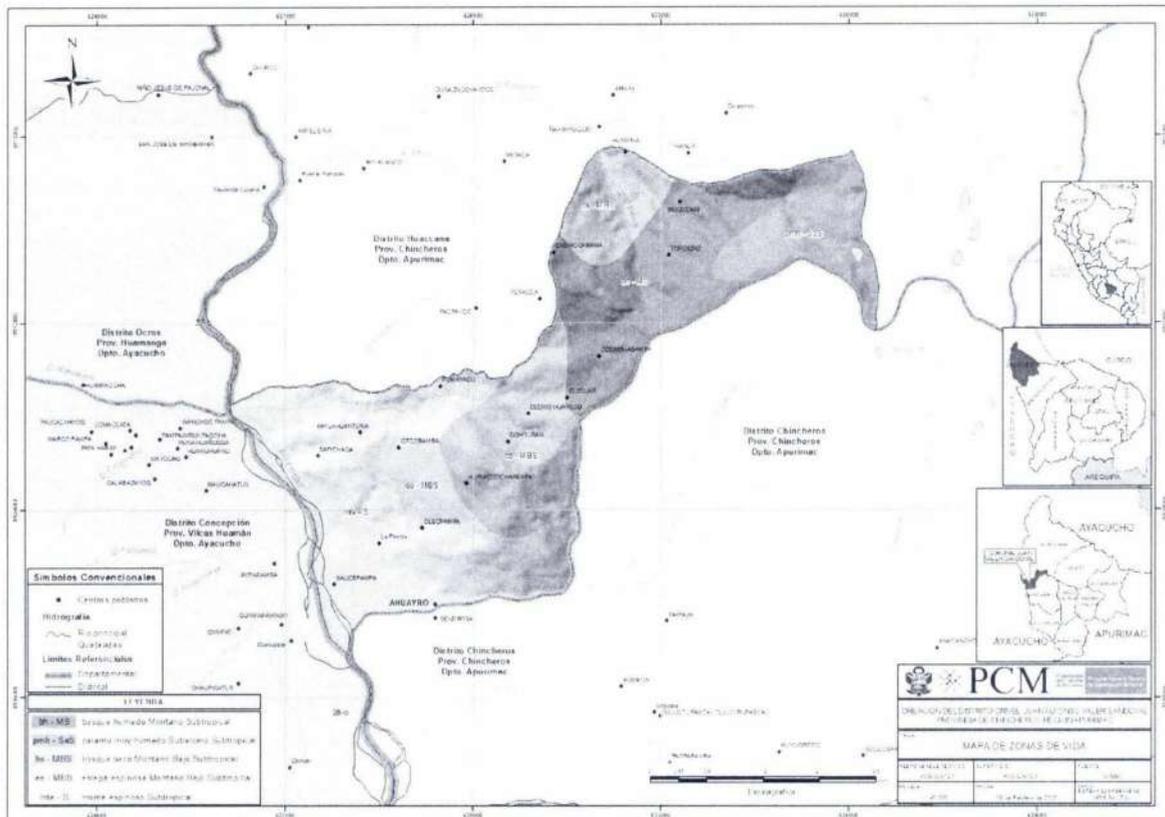
Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

El peligro mayor radica en la contaminación de los espacios de vida, alteración del ecosistema por acción humana, la caza indiscriminada que están poniendo en riesgo la existencia de las especies, lo que a su vez viene ocasionado un desequilibrio del ecosistema. Es un signo de alarma la desaparición de batracios, peces y otras especies, muchos riachuelos ya no contienen vida, esto tiene relación con tipo de ecología que sostiene el ámbito, el cual está clasificado de acuerdo al siguiente mapa especializado.

Mapa N° 04 Ecología del distrito Ahuayro



#### 4.4. CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS

##### 4.4.1. Distribución de la población

El Centro Poblado de Ahuayro del Distrito de Huaccana cuenta con una población total de 1,538 habitantes según PDCL al 2015 – Huaccana y 1036 según el censo del 2007, cuya tasa de crecimiento intercensal de 0,87 % al 2012 asciende a 2.0% a nivel de la Provincia y según el plan de desarrollo concertado de la provincia de Chincheros.

22



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica  
de Demarcación Territorial

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**CUADRO N ° 01 POBLACION DEL DISTRITO**

<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>Categoría</b>	<b>Censo 2007</b>	<b>Fuente abril 2015</b>
Ahuayro	CP	937	1002
La Florida	Anexo		400
Sauce Pampa	Caserío	39	45
Pailahuantuna	Caserío		9
Huiraccocha Pampa	Caserío	12	9
Pumayacu	Caserío	7	14
kisuar	Caserío	13	16
Torocro	Caserío	10	12
Soyturumi	Caserío	3	10
Tranca/Ahuayro	Caserío	15	21
<b>TOTAL</b>		<b>1036</b>	<b>1538</b>

Fuente: INEI – Elaboración propia Equipo técnico

**4.4.2. Población económicamente activa (pea).**

Tomando como referencia la PEA a nivel de la provincia de Chincheros (población de 15 años a más) está comprendida por 10552 personas de los cuales 1949 comprende en el área urbana y 8603 están asentadas en el área rural, constituyendo una PEA Activa del orden de 37.6 % y la PEA No Activa por el 62.4 %.

Un factor preponderante en la incidencia del bajo Índice de Desarrollo Humano (IDH), ha sido los ingresos per cápita mensual que tiene en promedio el poblador. En el departamento de Apurímac el ingreso per cápita mensual fue de S/ 137.49; la provincia que tiene mayor ingreso per cápita en el departamento, es Abancay con S/161.90; Andahuaylas cuenta con un ingreso per cápita de S/ 133.2; y la provincia de Chincheros cuenta con el ingreso más bajo del departamento que es S/ 116.30.

En el censo de 1993, el 88.3% de la población en la provincia de Chincheros estaba con sus necesidades básicas insatisfechas; mientras la provincia de Cotabambas alcanza el 98.9% de la población con necesidades básicas insatisfechas.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica  
de Demarcación Territorial

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

#### 4.5. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

##### 4.5.1. Actividad primaria.

###### a. Agrícola

El 96% de la población económicamente activa del Distrito de Huaccana se dedican a las actividades agropecuarias, la mayor parte de las tierras son fértiles. Los cultivos predominantes en diferentes pisos ecológicos como: maíz, papa, frijol, trigo, quinua, tarwi, kiwicha, cebada, haba, arveja, lenteja, masua, oca, olluco, raqacha, camote, papas nativas, yuca etc. y frutales como: manzana, durazno, pera, ciruelo, granadilla, pacay, papaya, naranja, limón, lucma, chirimoya, tumbo, palto, utilizando una tecnología tradicional para su cultivo y producción. Entre las plantas frutales por tener climas variados y tierras fértiles el municipio está promoviendo viveros frutícolas para forestar todo el valle, mediante la Oficina de desarrollo económico Local (ODEL); sin embargo no es suficiente la voluntad del municipio de Huaccana. El Distrito de Huaccana es tan grande y tiene varios valles, por lo que es necesario la distritalización del centro poblado de Ahuayro para su mejor atención y presencia del Estado.

El distrito de Ahuayro con su capital Ahuayro, es el 70% es valle, eminentemente productor de fruta como: pacay, papaya, naranja, limón, lucma, chirimoya, maracuyá, mango, lima, palto; siendo el producto bandera el palto, en realidad el distrito Ahuayro, destaca como uno de los primeros productores de palto (Hass y Fuerte) a nivel de la región de Apurímac. Actualmente la economía del CP de Ahuayro se basa principalmente en el agro, pues hace 15 años exporta paltas (variedad hass) a Europa, otro producto clásico es la naranja Tangelo, Huando y Valencia. En Ahuayro la tecnología media ha logrado mejorar los ingresos y la infraestructura vial interdepartamental mejoró el tema de comercialización.

De acuerdo al Censo de 2007, el distrito de Huaccana, tiene un 70% de PEA dedicado a la actividad agropecuaria, lo que indica que es la actividad predominante a la que se dedica la mayoría de la población.

El cultivo de palta es la actividad económica más importante; es la principal fuente de provisión de ingresos que exporta aproximadamente el 50% de la producción total de palto de la Región Apurímac esta producción ha permitido que sea una fuente de trabajo para la población en general y para otros pueblos aledaños.

24



PERÚ

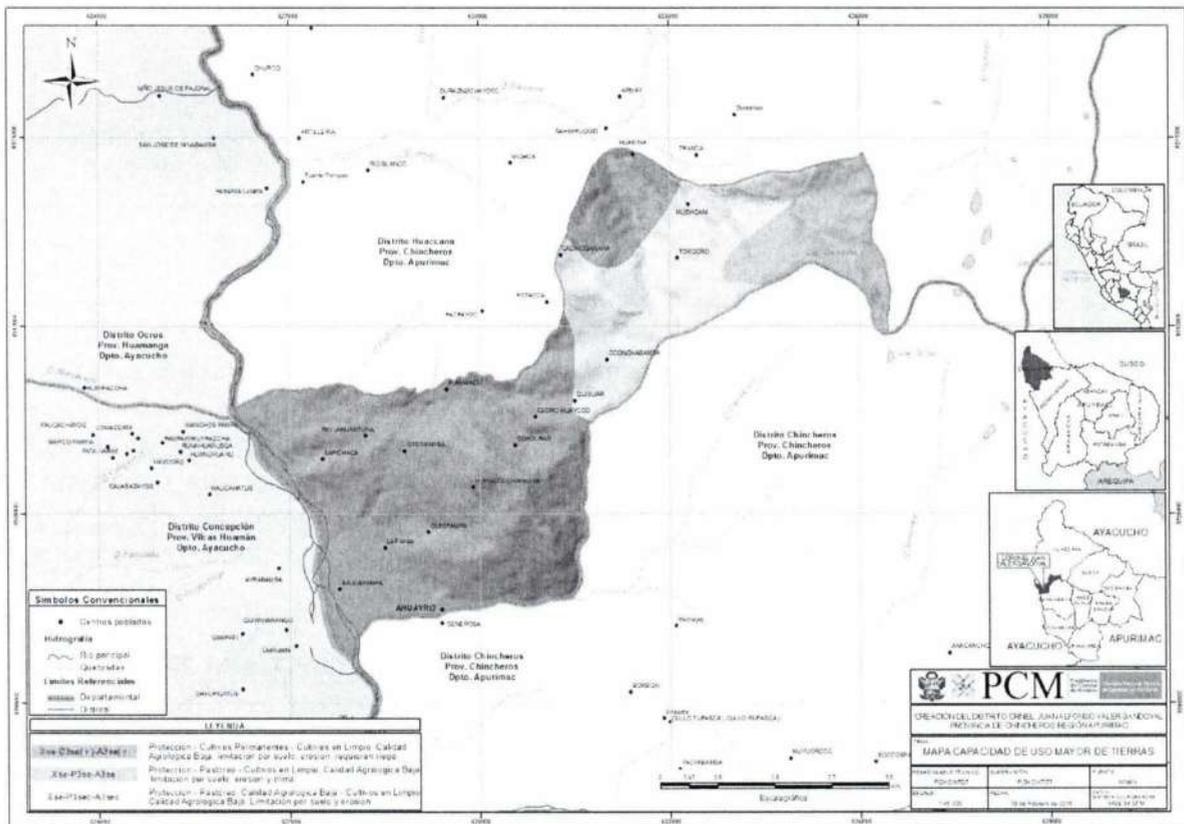
Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

En algunos caseríos del distrito Ahuayo, aún practican las costumbres como el ayni, la minka, la tradicional conservación de suelos, a través de la rotación de cultivos como la papa, oca, olluco, haba en las zonas altas aunque en pequeñas cantidades. También caracteriza la estacionalidad de la producción agrícola, pues una parte de los terrenos son cultivados sólo en la estación de lluvias (de noviembre a abril) y el resto de los meses del año permanece sin uso; sin embargo casi todo el valle tiene riego, podríamos decir la producción secundaria es el maíz y frijol y su clasificación de suelos esta datada en el mapa siguiente.

Mapa N° 05 Capacidad de Uso Mayor de Tierras del distrito Ahuayo



La clasificación de tierras está en relación estrecha con el tipo de vocación productiva, aún mejor cuando se tiene la clasificación del horizonte edáfico.

25

**PERÚ****Presidencia  
del Consejo de Ministros****Dirección Nacional Técnica  
de Demarcación Territorial***"Año de la Consolidación del Mar de Grau"***CUADRO N° 02 CULTIVOS PRINCIPALES Y SECUNDARIOS**

COMUNIDADES	CULTIVOS PRINCIPALES	CULTIVOS SECUNDARIOS
Ahuayro	Palto, Chirimoya, papaya, naranja	Maíz amarillo, frijol, Papa, haba, arvejas, calabaza. Frutales: mango, limón, tuna. La tara
Pomayacu, Kisuar	Maíz, Papa, Haba	Papa, cebada, oca, olluco, mashua, haba, arveja, Frutales: plátano, tuna, cítricos, mango.
Torocro	Maíz, trigo	Papa, trigo, cebada
Tranca, Ahuayro	Palto, chirimoya	Frijol, Trigo
Paylahuantuna	Palto, chirimoya	Maíz, frijol, trigo Papa, cebada, yuca, camote, haba, arveja,
Florida	Palto, Chirimoya, naranja	Maíz amarillo, frijol, Papa, haba, arvejas, calabaza. Frutales: mango, limón, tuna. La tara
Huiraccocha Pampa	Palto, Mango	Pacay, naranja, limón, maíz, frijol
Soyturumi	Palto, granadilla	Cítricos, tuna, maíz amarillo, camote, yuca.
Sauce Pampa	Palto, limón, naranja	Chirimoya, mango, pacay

**b. Pecuaria**

La actividad pecuaria consiste en la crianza de una variedad de animales entre mayores y menores como complemento de la actividad agrícola. La mayoría de la población lo cría de manera tradicional, y unos pocos van insertando la crianza de manera intensiva, especialmente, con el ganado vacuno.

La ganadería gira en torno a la predominancia en la crianza de ganado vacuno y en menor medida los ovinos y porcinos, constituyendo para los productores o criaderos un capital vivo, la principal fuente de ingreso. El ganado vacuno criollo del valle tiene una demanda considerable en el mercado ayacuchano por sus cualidades genotípicas, a donde es conducido por los comerciantes intermediarios.

**CUADRO N°3 POBLACIÓN PECUARIA DEL DISTRITO DE HUACCANA 2012**

N°	GANADO	CANTIDAD DE CABEZAS
01	Vacuno	20,000
02	Ovino	13,500
03	Caprino	660
04	Porcino	10,000
05	Ave	8500
06	Cuy	2000

Fuente: Agencia Agraria de Chincheros 2013



La crianza de ganados vacunos se da en gran medida por el pastoreo de trashumancia, el productor, se traslada de un lugar a otro temporalmente, buscando las mejores condiciones de alimentación para sus animales, desplazándolos a grandes distancias a campo abierto.

#### 4.5.2. Actividad secundaria.

##### a. Actividades de transformación y MYPES:

En la jurisdicción Centro Poblado existen actividades como carpintería en madera y metal mecánica, molinos de grano, herrería, panaderías y entre otras. La capital Centro Poblado concentra a la mayoría de ellas y contribuyen a la dinamización de la economía generando puestos de trabajo e ingresos económicos.

En Ahuayro existen iniciativas de elaboración de caña miel, que igualmente lo venden a otros mercados.

La producción artesanal como tejido de mantas, ponchos, chullos, frazadas y entre otros aún se practican, pero con tendencia a la extinción por la imposibilidad de competir con la producción industrial y por falta de demanda. Es más los referidos productos están perdiendo utilidad por el cambio en los modos de vestir de la población. Hay necesidad de conservar no sólo como patrimonio histórico sino también como una fuente de ingreso económico, para el efecto se requiere la construcción de infraestructura, equipamiento y capacitación. En la actualidad hay instituciones privadas que vienen trabajando en la recuperación de tecnologías andinas, el que se debe aprovechar para potencializar este sector productivo y reorientar la producción en su valor suntuario que demandan los turistas.

##### b. Servicios financieros

En la capital distrital existe un mercado de oferta financiera por parte de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, y otras entidades financieras, que otorgan préstamos principalmente para el comercio y otros fines de los prestamistas.

#### 4.5.3. Actividad terciaria.

La capital del Centro Poblado concentra la mayor cantidad de actividades dedicados a la prestación de servicios como restaurantes, transporte de pasajeros y de carga, talleres de mecánica automotriz y de artefactos electrodomésticos, tiendas mayoristas y bodegas, ferreterías, agro veterinarias, boticas, grifos y entre otros.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica  
de Demarcación Territorial

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

a. Comercio y ferias

La actividad comercial se realiza principalmente en la capital Centro poblado donde se hallan tiendas que ofrecen diversos productos: como alimenticios, ropa, medicina, útiles escolares, herramientas, artículos de ferretería y otros. Los productores de palto realizan la veta de sus paltos en la misma chacra o fundo, es así dándose un intercambio comercial intenso que dinamiza la economía local.

b. Turismo

La actividad turística en el Centro poblado de Ahuayro, más importante es el "Festival de la Palta" se desarrolla principalmente con ocasión de las fiestas patronales y cívicas que se celebran por tradición, la actividad más resaltantes es el "reinado del festival de la palta" en el río pampas, tal es así gracias a su clima de eterno verano Ahuayro está considerado dentro de la región Apurímac como el balneario de Apurímac.

**CUADRO N°4 SERVICIOS TURISTICOS DEL DISTRITO**

SERVICIOS	CANTIDAD	
	HUACCANA	AHUAYRO
Hospedaje	4	3
Empresa de transportes de pasajeros	4	2
Alimentación (Restaurantes)	10	8
Servicio turístico	1	

Fuente: Trabajo de campo de equipo técnico PDC – H.

Esta actividad aun es incipiente, hay necesidad de mejorar la calidad de los servicios en la que debe tomar parte el Gobierno Local apoyando las iniciativas privadas. Por otra parte hay una gran cantidad de recursos culturales y naturales que deben ser convertidos en atractivos turísticos, el cual requiere de un plan de desarrollo turístico para convertir en un potencial de desarrollo económico.

**4.6. SERVICIOS**

**4.6.1. Educación**

La problemática educativa del Distrito, muestra las características de las prácticas educativas tradicionales del ámbito rural, con un déficit no sólo en lo referente a la infraestructura, sino fundamentalmente a la calidad educativa.

28



En el Centro Poblado de Ahuayro las Instituciones Educativas son de Infraestructura moderna, el local de la I.E.SM "Ciro Alegría se construyó el año 2010, y está en buenas condiciones, el nuevo local de CETPRO será construido este año con un presupuesto compartido entre la municipalidad provincial y Centro Poblado de Ahuayro, las Instituciones educativas de Ahuayro así como diseñar acciones prevención y mitigación.

4.6.2. Salud

La salud en el Centro poblado tiene que ver con la calidad de la alimentación, el estado emocional y los niveles de ingresos monetarios necesarios para su intercambio de bienes y servicios con el mercado. En general, se puede constatar que la calidad de la salud es casi deficiente y el acceso a los servicios de salud pública es limitado. Esto se da por una serie de consideraciones: Uno, por la dejadez de los mismos usuarios que esperan estar al límite del deterioro de su salud para solicitar servicio médico y por razones socio culturales y otro problema es el techo presupuestal de supuesto Disa Virgen de Cocharcas que atiende limitado personal profesional en el sector. Y cuenta con ambulancia.

CUADRO N°5 CENTRO DE SALUD

RENAES	REGIÓN/ PROV./ DISTRITO	2013	2014
4146	C.PM. Ahuayro	2,622	3,100

Fuente: D.S Apurímac – II Chincheros 2014

Nota: a partir del Junio 2014 la P.S. pasó a ser Centro de Salud.

4.6.3. Servicios básicos

a. Agua potable.

A nivel de la provincia de Chincheros donde se ubica el distrito de Huaccana, la cobertura del servicio de agua de característica de red pública dentro (agua potable) abarca en el 32% de familias, mientras el 17% de familias cuentan con el servicio de agua de característica de red pública fuera. Y siendo el 39% de familias que consumen el agua de río o acequias, y el restante de familias que consumen el agua lo hacen del vecino, pozo u otros.

En la mayoría de los distritos existen instalaciones de redes públicas que alimentan a piletas familiares y en algunos casos a piletas públicas para abastecer a estos hogares que no cuentan con el servicio de agua entubada, según censo nacional 2007.

En cuanto a la infraestructura del servicio un 78.7% se encuentra en buenas condiciones, a diferencia de un 21.3 % en condiciones deterioradas por el mal uso y la falta de cuidado por parte de las familias. La instalación de la infraestructura ha sido aportada por instituciones públicas y privadas, siendo limitado por el crecimiento poblacional, siendo requerida su ampliación.

**b. Desagüe o letrinas.**

A nivel de la provincia de Chincheros, el 66% de las familias hace sus necesidades en pozo ciego siendo la gran mayoría, el 22% no tiene ningún tipo de servicio de desagüe y solo el 5% posee red pública dentro de la vivienda y el resto de familias hace sus necesidades en río o acequias, en pozo séptico o red pública fuera de la vivienda, según censo del INEI 2007.

**c. Electricidad**

En la actualidad, el 80% de los hogares cuentan con este servicio, el 20% utiliza velas, mecheros y otros dañando así su salud.

**d. Vivienda Familiar.**

En el centro poblado de Ahuayro se tienen viviendas de adobe y algunos de material noble. La distribución de viviendas es como muestra el cuadro.

**CUADRO N°6 POBLACIÓN Y VIVIENDA**

<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>CENSO 2007</b>	<b>FUENTE ABRIL 2015</b>	<b>N° DE VIVIENDAS</b>
Ahuayro	CP	937	1002	405
La Florida	Anexo		400	75
Sauce Pampa	Caserío	39	45	31
Pailahuantuna	Caserío		9	4
Huiracocha Pampa	Caserío	12	9	5
Pumayacu	Caserío	7	14	11
kisuar	Caserío	13	16	13
Torocro	Caserío	10	12	9
Soyturumi	Caserío	3	10	4
Tranca/Ahuayro	Caserío	15	21	9
<b>TOTAL</b>		<b>1036</b>	<b>1538</b>	<b>566</b>

Fuente: INEI – Elaboración propia Equipo técnico

**4.6.4. Red vial**

El Distrito de Huaccana tiene acceso por tres vías carrozables, la que permite tener fácil acceso al corredor vial de los caminos del Inca, así mismo se articula con la capital Lima y Abancay a través de las siguientes vías:

**CUADRO N° 7 DISTANCIA Y ACCESO AL DISTRITO**

TRAMOS	LONGITUD	HORAS RECORRIDO	TIPO DE VÍA
Lima – Ayacucho	527 Km.	09 horas	Carretera Asfaltada
Ayacucho – Ahuayro	120 Km	03 horas	Carretera Asfaltada
Ayacucho – Chincheros	150 Km.	04 horas	Carretera Afirmada
Chincheros – Huaccana	40 Km.	02 horas	Trocha Afirmada

Tramo	Longitu	Horas Recorrido	Tipo de Vía
Abancay – Andahuaylas	125 Km.	05 horas	Carretera Afirmada
Andahuaylas – Huaccana	87 Km.	04 horas	Trocha Afirmada
Andahuaylas- Uripa – Chincheros	90K m	02hor as	Carretera Asfaltada
Chincheros – Ahuayro	15K m	30 min	Carretera Asfaltada

Fuente: PDCL al 2012 – Huaccana

El distrito Ahuayro, vialmente está conectado con una carretera nacional con tipo de rodadura de asfalto desde la ciudad de Huamanga, pasa por el distrito de Ocros, llega a la capital de Ahuayro y toma la dirección al distrito de Chincheros, Andahuaylas y Abancay para conectarse con otra vía nacional a Cusco y viceversa, espacialmente el distrito en mención tiene dos tipos de vías de acuerdo al mapa adjunto.

**4.6.5. Comunicación**

EL Centro Poblado de Ahuayro existen dos compañías que brindan servicios de telefonía pública y Domiciliaria estas son CLARO Y MOVISTAR, el servicio de cable realizan tres empresas, también existen servicios de INTERNET dos privados y otra del estado en las Instituciones de Primaria y secundaria.



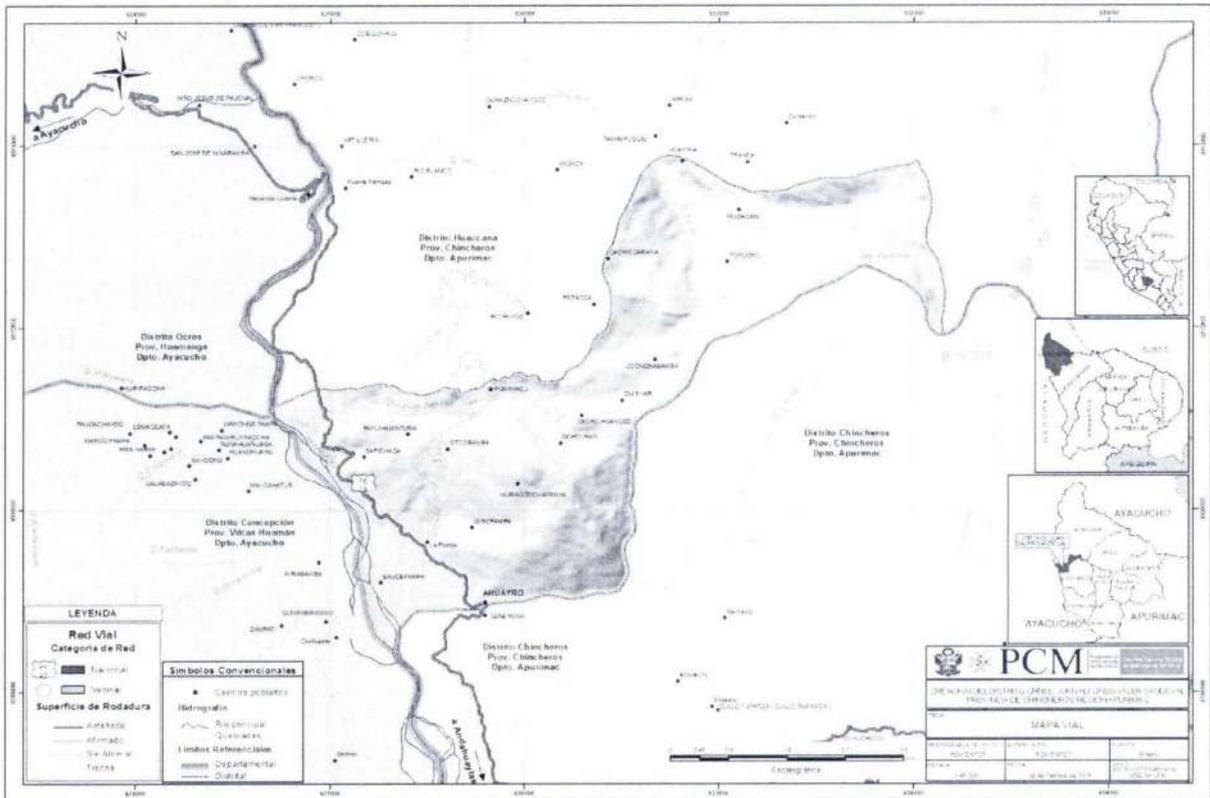
PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Mapa N° 06. Vial del distrito Ahuayro



## V. FACTORES HISTORICOS-CULTURALES

### 6.1. Antecedentes Historicos

El Distrito de Huaccana fue creado mediante Ley N° 24167 de fecha 12 de junio de 1985 durante el segundo gobierno de Fernando Belaúnde Terry. Y está ubicado en la provincia de Chincheros Región Apurímac. Anteriormente pertenecía al Distrito de Ongoy, provincia de Andahuaylas, con la creación de la provincia de Chincheros deja de pertenecer a la provincia de Andahuaylas, en la actualidad está dentro de la jurisdicción de la provincia de Chincheros; el Distrito de Huaccana, políticamente está Constituida por centro poblados, comunidades campesinas, Anexos y caseríos ; teniendo un pasado histórico de vivencia social que remonta a tres etapas fundamentales como la explotación por parte de los hacendados, restringiendo la educación, salud y derechos humanos, etapa de violencias sociales y la pos violencia, Ahuayro como parte de Huaccana vivió similares situaciones.

32



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica  
de Demarcación Territorial

*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

Como observamos Ahuayro es uno de sus Centro Poblados del Distrito de Huaccana que tiene su propia historia como cada pueblo, aquellos años anterior a 1965, Ahuayro estaba en posesión de la familia Vivanco, a partir de 1967 se realiza la compra – venta de la hacienda por parte de 123 personas que posteriormente en el año 1968 es invadido (Reforma Agraria) por los campesinos. Los nuevos posesionarios comienzan a darle otras características de formas de vivencia distintas de las épocas de los hacendados.

En la década de la violencia terrorista Ahuayro fue muy afectada, pues estaba rodeada de ccpp como Ayrabamba y Concepción (Ayacucho), Generosa y Callebamba (Chincheros), en 1980 la hacienda de Airabamba (al frente de Ahuayro) es tomada por Augusta la Torre (primera esposa de Abimael Guzman), por lo que el Ing. Cesar Parodi ( dueño de la Hacienda) fuga a Ahuayro con destino a Chincheros para poner la denuncia en la comisaria de Chincheros, pero es perseguido por terroristas quienes se enfrentaron (en Ahuayro) a la guardia Republicana resultando muerto 3 terroristas. En una incursión terrorista a Ahuayro matan a un profesor a un comunero y a la hija menor del señor Ochoa (de Ayrabamba) quien se escondía en Ahuayro.

**En el año 2010 el Gobierno Nacional reconoce una reparación colectiva (R.M. N° 274 – 2010 PCM del 25/ 08/ 2010) a ahuyro con 100,000 .00 Nuevos soles.** Mencionado monto se invierte en la construcción de la carretera de Capillapata a Pumayacu (resultando beneficiado Huamina que hasta ahora no tiene conexión alguna con Rio Blanco), el proyecto costaba 131, 000.00 Nuevos soles, pero los ahuyrinos pusieron los 31,000.00 N.S. restantes.

Según la CVR, en Chincheros existen 220 afectados por la violencia social, por ello muchos ahuyrinos están en la lista de CEMAN para la reparación individual.

En realidad Ahuayro es una comunidad que en año 1991 se eleva a la categoría de Centro Poblado Menor siendo en la actualidad Ahuayro un Centro Poblado económicamente activa, cuya actividad principal es la agricultura por la diversidad de pisos ecológicos y valles con que cuenta, seguida de la ganadería, agroindustrias, comercio, turismo, folklore, artesanía, etc. Tal es así ha desarrollado notoriamente en la



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica  
de Demarcación Territorial

*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

producción de Palto para el mercado nacional e internacional con autopista. Inter Regional Cusco, Apurímac Ayacucho uniendo con la autopista los libertadores; estas y otras razones justifica la gestión la Distritación del Centro poblado de Ahuayro

## 6.2. Idioma y costumbres

El idioma predominante es el bilingüe (quechua y castellano) 65%, es decir hablan las dos idiomas quechua como lengua materna y castellano como lengua aprendida y el 35% es quechua lengua autóctona y materna.

Costumbres y estilos de vida social:

- En el Centro Poblado de Ahuayro del distrito de Huaccana, existen diferentes sectas religiosas, (Asambleas de Dios del Perú, Iglesia Evangélica Peruana, Dios es Amor, testigo de Jehová, misionero Mundial), otros. Predominando la Religión Católica.
- En el mes de febrero se celebra las fiestas carnavalescas
- Fiesta taurina y promoción del turismo
- Yarcca Aspiy
- Herranzas
- Todo los santos
- Fiestas patronales
- Qapaq ñan
- Ayni

## 6.3. Origen de los nombres

Los lugares se denominan de acuerdo que existe en dicho lugar, donde se ubica, por lo que citaremos algunos ejemplos:

- Huaccana, proviene del lugar de despedida de Huaccanapampa, de los viajeros a la capital de la república y los familiares que los despedía,
- Ahuayro, deriva de Ayahuaycco,
- Pumamayacu, Es una palabra compuesta que proviene de Agua y puma un animal de región yunga – quechua,
- Soyturumi, que significa piedra alargada, es un anexo con presencia de piedras con características mencionadas.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica  
de Demarcación Territorial

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## VI. FACTORES INFLUENTES PARA LA CREACIÓN DEL DISTRITO AHUAYRO

- a) La diversidad cultural del Perú, que está plasmada en nuestra Constitución Política, dice: "El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación", pero en la práctica es asombrosamente invisible, casi nunca es considerada en la toma de decisiones políticas y propuestas de desarrollo, ni ha merecido intervenciones diferenciadas que supone la existencia de varios grupos, etnias y pueblos que tienen características y procesos histórico-culturales que los distinguen de otros.
- b) Asimismo el narcotráfico ha ampliado su ruta de salida de la droga hacia el territorio de la parte alta de Ahuayro, aprovechando la poca presencia del estado. en estos lugares intimidan y causan agravios a los campesinos que se cruzan en su camino, también vienen reclutando a los jóvenes para su negocio ilícito.
- c) El proceso de transferencia de los programas sociales a los gobiernos locales continúa. Para este objetivo, las municipalidades deben consolidar su aparato administrativo.
- d) Actualmente La zona se caracteriza por sus elevados niveles de pobreza, limitada presencia de organismos del Estado - los que actúan en forma desarticulada-, escasa y deficiente infraestructura básica (saneamiento, carreteras, electrificación, etc.). Las condiciones de vida son bastante precarias. En efecto, la Expectativa de Vida al Nacer es significativamente menor al promedio nacional. Asimismo, la Desnutrición Crónica en menores de 5 años afecta al 43% de los niños de Apurímac, a casi el 34% de los de Apurímac y al 53% de los de Huancavelica. La Tasa de Analfabetismo en la población mayor de 15 años en la zona es más del doble del promedio nacional.
- e) Hoy es más necesario que nunca ante este panorama desalentador, fortalecer la presencia del Estado en la zona, con la creación de un nuevo distrito, que desde el gobierno local fortalezca trabajo para el desarrollo del pueblo. Debido a estas razones la creación del distrito **Ahuayro**, es un factor principal y necesario para el mayor desarrollo político, administrativo y económico de la Provincia de Chincheros, generando de esta manera que se dé una justa administración de los recursos del estado.
- f) Con la creación de una nueva jurisdicción administrativa se mejorará la gestión pública y los servicios de la Provincia de Chincheros en general debido a que se hará más directa la prestación de servicios en beneficio de la población materia de atención, lo que lógicamente repercutirá favorablemente en los ciudadanos.

35



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica  
de Demarcación Territorial

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- g) La Creación del distrito de **Ahuayro** generará que se implementen dependencias del estado con sus autoridades, concernientes en la intervención de instituciones con el fin de hacer posible el desarrollo socioeconómico que necesita la población local, más coherente con los recursos que posee.
- h) El Gobierno Nacional ha publicado el Decreto Supremo N° 074-2012 PCM, mediante el cual declaran de prioridad nacional el desarrollo económico social y la pacificación del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro y crean Comisión Multisectorial, CODEVRAEM, con la finalidad de impulsar la descentralización, presencia del Estado y el desarrollo de la zona.
- i) De acuerdo a la Ley de Demarcación Organización Territorial Ley No 27795, señala en su Artículo 29, el "Tratamiento Especial" para las zonas que el Estado considera necesario para la seguridad nacional. Y establece que los expedientes de demarcación territorial en zona de interés nacional como el caso de Valle Rio Apurímac y Ene, tendrán un tratamiento especial y prioritario.
- j) Así mismo este pedido debe tramitarse por la modalidad de excepción fijado por la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795, que expresamente señala en su Artículo 4º: "Criterios Técnicos para la Demarcación Territorial (...) 4.3. **Zonas de frontera u otras de carácter geopolítico relacionadas con la intangibilidad del territorio y la seguridad nacional**, tendrán un tratamiento prioritario y especial. Las acciones de demarcación en dichas zonas se promueven de oficio con la opinión de los Ministerios de Relaciones Exteriores, del Interior y de Defensa".
- k) Los expedientes de las **acciones de demarcación territorial en zonas de frontera u otras de interés nacional** son tramitados sin excepción por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, conforme a Ley. Corresponde a los Órganos Técnicos de Demarcación Territorial, así como a las demás entidades requeridas, proporcionar la información técnico-geográfica y cartográfica u otras que se requiera en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, de cursada la solicitud.

Por todos los considerandos expuestos, el Presente Informe Técnico, se ajusta estrictamente al espíritu de la Ley vigente en los casos de excepción de la demarcación territorial y a la política de desarrollo e inclusión social que promueve el supremo gobierno.

#### VII. PROPUESTA DE CREACION DEL DISTRITO AHUAYRO Y MEMORIA DESCRIPTIVA DE LÍMITES

Teniendo como base Legal, la Ley N° 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial; su reglamento del D.S. N° 019-2003-PCM; Artículo 29: De las zonas de frontera u otros de interés y el D.S. N° 074-2012-PCM.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica  
de Demarcación Territorial

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

La circunscripción político administrativo del distrito Ahuayro, con su capital el pueblo de Ahuayro, ha sido trazado sobre las Cartas Nacionales a escala 1:100, 000. Datum; WGS-84; Zona 18-Sur, elaborado por el Instituto Geográfico Nacional IGN. Hoja 27-o. San Miguel. 28-o Chincheros.

**CUADRO N° 08**

**CUADRO DE EMPALME DE CARTAS NACIONALES ING ESCALA 1/100,000**

Nº	NOMBRE DE LA HOJA	CÓDIGO NACIONAL (IGN)	SERIE	EDICIÓN
1	SAN MIGUEL	(2144)27 - o	J631	2-IGN
2	CHINCHEROS	(2143)28 - o	J631	2-IGN

**CUADRO N° 09**

**NODOS DE IDENTIFICACION**

DISTRITO	NODO	COORD. (E)	COORD. (N)	OBSERVACIONES
AHUAYRO	1	631 997	8 514 757	Punto de coordenada en el cauce medio de la Quebrada Tranca
	2	633 487	8 514 228	Punto de coordenada en el cauce medio de la Quebrada Condorhuachanan
	3	636 042	8 514 752	Punto de coordenada en el Cerro Paltarumi
	4	636 423	8 511 888	Punto de coordenada en el Cerro Patacocha
	5	635 273	8 513033	Punto de coordenada en el Cerro Patacocha
	6	632 936	8 511 814	Punto de coordenada en el cerro Capillapata.
	7	631688	8 510 413	Punto de coordenada en el cerro Quisuaronjo.
	8	631435	8 507 664	Punto de coordenada en el Cauce



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica  
de Demarcación Territorial

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

				medio de la Quebrada Suyroruyocc
9	629 438	8 507 452		Punto de coordenada en la carretera nacional
10	628 011	8 506 674		Punto de coordenada en el álveo del Río Pampas.
11	627 446	8 508 830		Punto de coordenada en el álveo del Río Pampas.
12	626 100	8 510 690		Punto de coordenada en el álveo del Río Pampas.
13	627 870	8 511 038		Punto de coordenada en el cauce medio de la quebrada Pachayoc.
14	630 578	8 511 147		Punto de coordenada en la naciente de la Quebrada Cabrituyoc
15	631 208	8 512 875		Punto de coordenada en el Cerro Tranca

#### VIII. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL DISTRITO AHUAYRO

##### POR EL NORTE Y SURESTE

Limita con los distritos Los Chankas, Huaccana y Chincheros, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac.

El límite se inicia en el punto de coordenada **UTM 631 208 m E y 8 512 875 m N**; ubicado en el Cerro Tranca; el límite prosigue por las estribaciones del mismo cerro para descender al cauce medio de la Quebrada Tranca en el punto de coordenada **UTM 631 998 m E y 8 514 760 m N**; continúa por la divisoria este de la Quebrada Potrero hasta alcanzar el cauce medio de la Quebrada Condorhuachanan en el punto de coordenada **UTM 633 490 m E y 8 514 228 m N**; el límite asciende por las estribaciones del Cerro Paltarumi hasta alcanzar el punto de coordenada **UTM 636 121 m E y 8 514 831 m N**; desde este punto el límite toma la dirección Sur pasando por la margen derecha de la Laguna Cusicocha en dirección al Cerro Patacocha hasta alcanzar el punto de coordenada **UTM 636 423 m E y 8 511 888 m N**; desde este punto el límite inflexiona hacia el Noroeste por línea de cumbres hasta alcanzar el punto de coordenada **UTM 635 273 m E y 8 511 033 m N**; continúa por cumbre del Cerro Capillapata hasta alcanzar el punto de coordenada **UTM 632 936 m E y 8 511 814 m N**.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica  
de Demarcación Territorial

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

#### **POR EL SUR**

**Limita con el distrito de Chincheros, provincia de Chincheros del departamento de Apurímac.**

El límite se inicia en el punto de coordenada **UTM 632 936 m E y 8 511 814 m N**; ubicado en el Cerro Capillapata, el límite continua con una dirección general Suroeste por el Cerro Quisuarorjo, hasta el punto de coordenada **UTM 631 688 m E y 8 510 413 m N**.

#### **POR EL SUROESTE**

**Limita con el distrito de Chincheros, provincia de Chincheros del departamento de Apurímac.**

El límite se inicia en el punto de coordenada **UTM 631 688 m E y 8 510 413 m N**; desde este punto prosigue en dirección Sur por el cauce medio de la Quebrada Quishuar Huayjo, hasta la confluencia con las Quebradas Capillapata y Suyroruyocc, en el punto de coordenada **UTM 631 435 m E y 8 507 664 m N**; continúa por el cauce medio de la Quebrada Suyroruyocc hasta el punto de coordenada **UTM 629 438 m E y 8 507 452 m N**; continúa por el mismo cauce medio de la Quebrada Suyroruyocc hasta el álveo del Río Pampas en el punto de coordenada **UTM 628 011 m E y 8 506 674 m N**.

#### **POR EL OESTE Y NOROESTE**

**Limita con el distrito de Concepción, provincia de Vilcas Huamán y el Distrito de Ocros, provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho y el distrito de Los Chankas, provincia de Chincheros del departamento de Apurímac.**

El límite se inicia en el punto de coordenada **UTM 628 011 m E y 8 506 674 m N**; desde este punto el límite toma la dirección Noroeste por todo el álveo del Río Pampas pasando por los puntos de las coordenadas **UTM 627 446 m E y 8 508 830 m N y 626 100 m E y 8 510 690 m N**; continúa en dirección Noreste por la divisoria norte de la quebrada Pachayoc hasta alcanzar el cauce medio de la Quebrada Pachayoc, en el punto de coordenada **UTM 627 870 m E y 8 511 038 m N**; a partir de este punto el límite va por las estribaciones del Cerro Yuracyacu, intersectando una quebrada sin nombre hasta alcanzar el punto de Coordenada **UTM 630 578 m E y 8 511 147 m N** ubicado en el cauce medio de la Quebrada Cabrituyoc, prosigue para ascender hasta la coordenada **UTM 631 208 m E y 8 512 875 m N** punto en el cual se inició la descripción del Distrito Ahuayro.

39



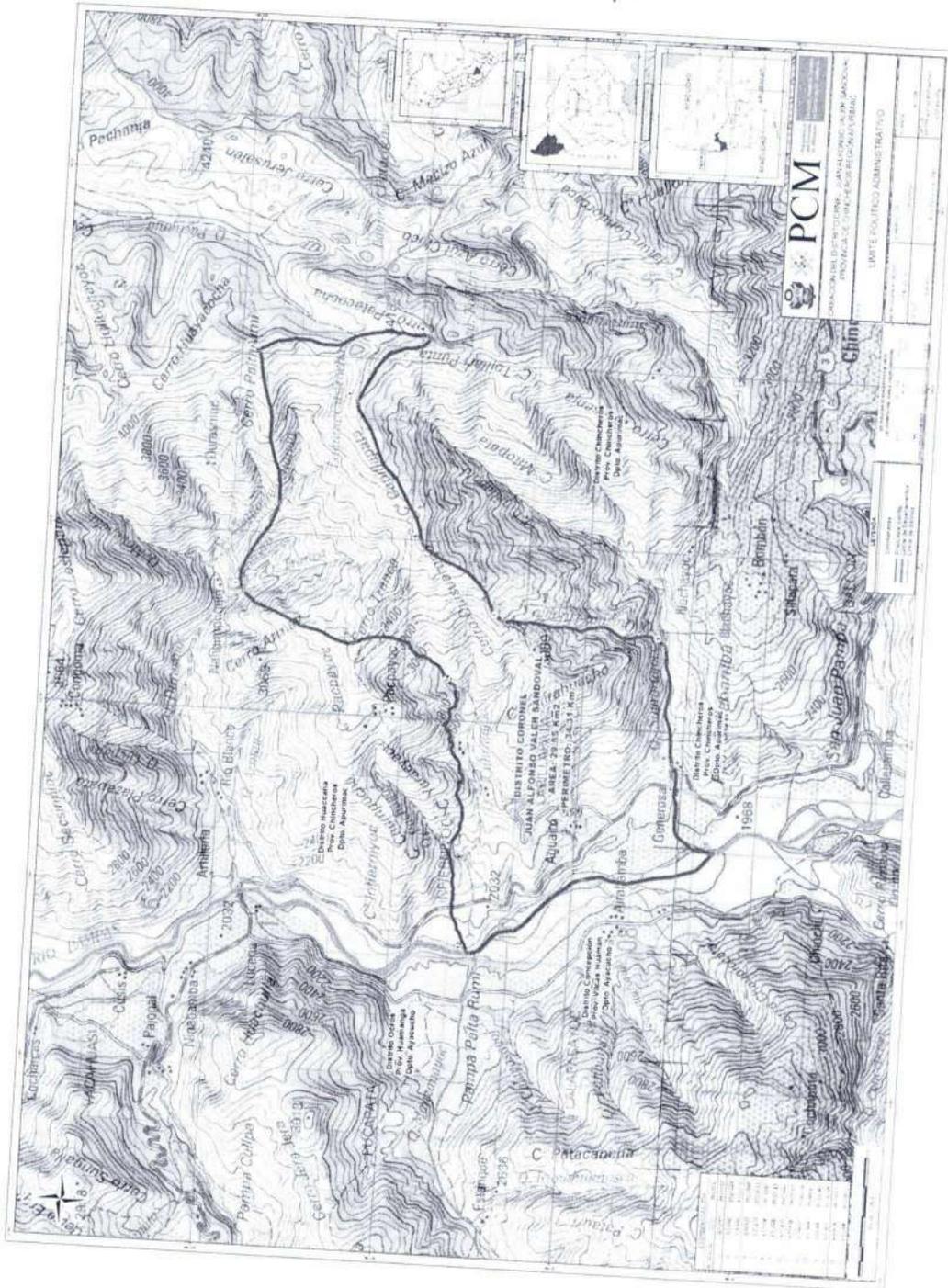
PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Mapa N° 07. Ámbito del distrito Ahuayro



40



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica  
de Demarcación Territorial

*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

## CONCLUSION:

Por las consideraciones expuestas en el presente informe y bajo el **Decreto Supremo N° 074-2012-PCM** y en el marco del tratamiento prioritario y especial por ser zona de tratamiento especial contemplado en el Art.13° de la Ley 27795 "Ley de Demarcación y Organización Territorial" Artículo 2° y el Art. 29° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2003-PCM. Disposiciones Finales-Segunda.

La Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, considera procedente la creación del distrito de Ahuayro, con su capital Ahuayro, en la provincia Chincheros del departamento de Apurímac.

Atentamente

Geóg. Rufino Riveros Huamaní  
Supervisor Nacional

Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica  
de Demarcación Territorial

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### Origen etimológico de Ahuayro

La gran admiración y sorpresa, fue cuando encontramos numerosos relatos, unos científicos, otros tradicionales y como también legendarios, hecho por los mismo habitantes más antiguos de la zona que por surte aún viven, pues ellos fueron partícipes de los acontecimientos que dieron origen a esta población. Es trabajo es fruto de las investigaciones realizado por alumnos y docentes de la IESM "Ciro Alegría" de la promoción 2006; quienes lo hicieron con entusiasmo y esmero de la hermosa tierra de Ahuayro, cuna de sus vidas.

La intención es cooperar las diferentes tradiciones existentes en nuestro medio, con respecto al origen etimológico del vocablo Ahuayro.

- ✦ El área geográfica que actualmente ocupa Ahuayro, siempre contó con gran potencial de recursos naturales como: agua, suelo, clima benigno, fauna, flora y así como la ocupación humana, este data desde el periodo lítico superior, se halla la presencia del Estado Regional Huarpa, Imperio Wari, Los Chankas, Imperio Inca, la colonia y hasta hoy (República). Lo que más destaca y que está relacionada con su nombre y de tiempos muy remotos, por la abundancia de un bosque tropical, tenía como hábitat un tipo de primates a la que se le conocía con el nombre de aguaro. Que más tarde este lugar llevaría el nombre de Ahuayro.
- ✦ Otro relato se relaciona que desde que el hombre empezó a domesticar plantas (fibras vegetales algodón) y animales (llamas, alpacas ,etc), desarrolló paralelamente la Textilería y el nombre de Ahuayro estaría relacionado con la palabra quechua awani, que significa tejer (María Rostoroyky)
- ✦ Cuenta otro, que hace muchísimos años atrás el área geográfica llevaba el nombre Aruchayuq, población que se dedicaba a labores agrícolas, ganadera. El primer hacendado de Aruchayuq a inicios de la república sería José Antonio Vivanco Mugica.
- ✦ Otra interpretación del nombre de Ahuayro, podría ser de Aya Wayqu, según los relatos que en estos lugares se encuentra muchos restos fósiles de los antiguos habitantes (Huarpa, Wari, Chancas, Incas, Colonia y república) habrían sido como resultado de enfrentamiento entre los ejércitos de estas culturas para su expansión y ocupación de estas áreas. En épocas de la hacienda ya se celebraban los carnavales y era el mejor de la zona, para lo que el hacendado les ofrecía a sus yanaconas chicha de ña y aguardiente de caña, finalmente los herbajeros cantaban y bailaban con gran alegría con el acompañamiento de quenás, tinyas, guitarras, etc. Entre los meses de febrero a marzo los herbajeros tenían que entregar sin reclamo alguno los mejores toros o vaquillas de que comían en sus pastos y no debían pasar el cerco de Qintilpata del que hoy queda ruinas, pues pasando el cerco cualquier animal ya era del hacendado.
- ✦ Dicen otros que en el conflicto bélico entre Perú y Chile el mariscal Cáceres pasó por la zona en vista que está en la vía misma del Qhapaq Ñan o camino de herradura, él contaba con un ejército integrado por Guayrurus que vestían uniforme



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica  
de Demarcación Territorial

*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

de color amarillo y verde. En honor a ellos el hacendado José Antonio Vivanco puso el nombre de Ahuayro.

### ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE AHUAYRO

El poblamiento humano de lo que hoy es la provincia de Chincheros, distrito de Huaccana, comunidad campesina de Ahuayro, se produjo posiblemente hacia los 21000-10000 a.C. (Lumbreras 1981:31) con la llegada de los primeros cazadores, recolectores, pescadores de los pisos ecológicos de la puna y valles de la caza de animales silvestres (guanaco, vicuña, servidos, etc.) y la recolección de plantas para su subsistencia, habitando en las cuevas y abrigos, para luego distribuirse por los valles en grupos sedentarios dedicados al cultivo de tubérculos, domesticación de plantas y animales. El manejo de metalurgia y alfarería como el de Muyu Urqu, (Tejahuasi) en el distrito de Chincheros. 1700 a.C. es casi 1000 años antes de Chavín.

Cuyo desarrollo, es la continuación del proceso histórico social en el establecimiento del Estado Regional Temprano con la presencia de la Cultura Warpa (Amrín Garibay J. 1998:2), que ha corroborado con la investigación arqueológica de Arq. Rubén Darío Espinoza Gonzales-2003.

Después de un proceso cultural regional bastante largo, a través de las culturas Warpa hacia 100-500 d.C. (Gonzales Carré-1992:31); y posteriormente gran parte del territorio de la actual provincia de Chincheros quedan bajo la influencia del Imperio Wari, cuya zona nuclear había incluido las provincia de Andahuaylas y Chincheros, teniendo en cuenta que abarcaron los Wari hasta Pikillacta (Cusco) se produjo así un salto tecnológico al desarrollo y difundir los sofisticados obras hidráulicas, arquitectura: las aldeas (Uqisallarniyuq, Limón pampa-, Puka Muqu, Añas Potrero, etc.-Ahuayro) los andenes (Chaupiqatus, cerro Wirawachu, Ayawayunqa, Uchu Uran, etc.-Ahuayro), caminos: Huamanga, Acocro, Concepción, Ahuayro, Chincheros, Andahuaylas-Cusco-ver fotos, este camino por la misma geografía agreste es estrecho y en sig. Zag-ver foto), puentes: puente colgante en el sector de río Blanco-ver foto, río Suyuruyuq-el puente fijo fue destruido por los constantes huaycos, etc.), cerámica el vértice más importantes del desarrollo pre-hispánico de estos pueblos se remontan a la expansión de los Chankas, su historia inicial es mítica que los primeros pobladores Chanka salen de la laguna de Choclococha y tomaron al puma como dios, estos se desplazaron luego hacia los territorios de Huancavelica, Ayacucho y Apurímac asentados y posiblemente se encargaron en la liquidación del Imperio Wari para luego despojar a los Qasawirkas de las tierras de las provincia de Andahuaylas y Chincheros 1200-1470 d.C. (Gonzales C. 1982:111), el Estado Chanka se desarrolló en estos espacios geográficos aprovechando la tecnología de los Wari y los abundantes recursos animales, vegetales etc. Los Chankas hacen su aparición después que se habían producido grandes transformaciones económicas, políticas y sociales.

Según (Duviols 1967) que toma las cartas que dejaron los jesuitas en los siglos XVII, que los cultos a los dioses de los Chankas la sede era Cocharcas, el lugar actual de la Iglesia de la

4/3



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica  
de Demarcación Territorial

*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

Virgen de Cocharcas y además una aldea (Paqayranra). Otras versiones recogidas por Lorenzo Huertas los datos proporcionados por Francis de Toledo y Vásquez de Espinosa.

En la actualidad son varios los estudios que tratan sobre los Chanka, entre ellos Gerardo Quintanilla (1976), Enrique Gonzales C.-1962, Luis Guillermo Lumbreras-1974, Luis barrera Murillo, Cirilo Vivanco P. 1987, Rubén Darío Espinoza Gonzáles-2003 y otros autores.

En la continuación política de expansión y conquista de los incas, la región de Andahuaylas y Chincheros, se vio afectado. Pachacútec emprendió la expansión hacia el Norte contra los Soras, que se encontraba en la cuenca del río Pampas, primitivamente y hasta la invasión española se llamaba Willka Mayo, pero en la dirección del valle de pampas se le conocía con el nombre de Wambo Mayu según documentos 28-06-1568, quienes ofrecieron una feroz resistencia, para finalmente ser derrotados.

Los Incas establecieron y sometieron al desarrollo político, económico, social, militar y territorial del Tahuantinsuyu. El nexo importante como vía fue el Qhapaq Ñan Cusco-Andahuaylas (Santa María de Chicmo), de allí partía una red de camino hacia Uripa, Chincheros, Ahuayro, Ayacucho

Cuando los invasores españoles llegaron al vasto valle pampas se encontraba poblado por varios núcleos sociales ubicados en diferentes puntos, cuya identidad comunitaria es YUNKA AYLLU. Yunka significa selva, zona cálida; de ahí los moradores de centros poblados, ubicados en la zona del valle Wambo Mayu, se denominarían YUNKA AYLLU.

Durante el transcurso de la colonia española así como hasta la república, hubo esclavos en todas las haciendas del valle Pampas, siendo el centro comercial de esclavos en el Obraje Real de Jaja Marka. En las facturas se ven que un esclavo indio costaba 200 pesos, vale decir doscientos huarcos y un esclavo negro costaba 500 pesos, han sufrido en silencio su viacrucis, los cronistas e historiadores nunca han querido escribir y publicar la verdadera historia del Perú por temor al amo.

Aproximadamente 1685 los padres jesuitas tomaron el espacio de Ahuayro, convirtiéndolo en una hacienda, de esta manera la sede central del imperio feudal en poder de los padres jesuitas que poseían las haciendas en todo el valle de Pampas y particularmente en Ahuayro (Capillapata y Platano wayqu), donde se han encontrado restos de arquitectura (viviendas, cocina, horno) así como nontículos de restos fósiles en las inmediaciones de infraestructura de estas haciendas que es testigo mudo de los asesinatos de miles de seres humanos y particularmente a lo largo de los siglos XVI y XVII la población de Chincheros, Andahuaylas y otras provincias de la actual región de Apurímac, fueron sometidos a la mita minera de Castrovirreyna, Huancavelica y luego Caylloma, donde centenares de mitayos murieron por efectos del trato inhumano y trabajo forzado y posteriormente se despoblaron. Los Jesuitas establecieron como centro de producción agrícola las principales especies traídos de España (vid, caña de azúcar, cítricos, etc) y también se dedicaron a la crianza de animales como ganado caprino, caballar, porcino, vacuno, aves de corral, etc.

A partir de la independencia se desarrollaron las haciendas de Ahuayro, Generosa-Bombon-Tejahuasi-Callebamba, Pulkay y otros. La Hacienda estaba construido en las faldas del cerro Wira Wachu (señor de las quebradas) en una zona estratégica en una terraza que visualmente domina todo su territorio que constituyó un símbolo del latifundio

44



imperante en el Perú Republicano. La hacienda de Ahuayro, se construyó como tal hacia a fines del siglo XVIII bajo la protección de don José Antonio Vivanco abarcando en esa época un territorio de 5603 Has. Incluido Rio Blanco, Chuyama, Chaqchawa las principales actividades económicas de la hacienda era la agricultura predominando los cultivos de caña de azúcar, cítricos: naranja, limón, lima dulce, palto en sus diferentes variedades (fuerte, ..., mexicana) que era de uso exclusivo para el patrón o Wiraqucha y familia, el cultivo de alfalfa, fue imprescindible para la ganadería se dedicaron a la crianza de animales como ganado vacuno, caprino, porcino, caballar, aves de corral (gallina, pavo.....) y productos de pan llevar como: pallar frijol, maíz híbrido, en el valle y en las zonas intermedia y altura cultivaron maíz (almidón morocho, ) trigo, cebada, haba, arveja, papa, quinua, la primera hacienda se construyó en Capillapata.

En minería, se dedicaron a la explotación de minerales del sector Minas Qasa, Minas Kuchu, los mitayos fueron traídos desde Yanayaku – Ayacucho, estos minerales fueron llevados a lomo de mulos, caballos de Ahuayro-Ayacucho por camino de herradura o Qhapaq Ñan que recorre por Ahuayro, pasando el puente colgante, Ninabamba, Irapata, Ocros, Chuntaka, Matará, Acocro, Siqi Lambras, Santa Bárbara, Watata y Huamanga

Otras actividades que desarrollaron fue la explotación de madera: cedro aliso chachacoma y también explotaron el mármol, piedra labrado de color blanco Rutuna Pampa-Ahuayro) fue trasladado para la construcción del **PALACIO MUNICIPAL DE HUAMANGA-AYACUCHO**, puesto que el señor José Antonio Vivanco fue alcalde de la ciudad de Huamanga.

En la década 1970 el Presidente Juan Velasco Alvarado decretó la REFORMA AGRARIA a nivel nacional, lo mismo ocurrió con la Hacienda de Ahuayro donde el 13 de diciembre de 1974 , se adjudicó mediante la Resolución Directoral N° 2802-74-DGRA-AR. La integridad del predio rustico de Ahuayro a favor del grupo campesino de Ahuayro. Su adjudicación se reconoció oficialmente en noviembre de 1977 por resolución Directoral N° V226-AE-AFAJAF-ORMS-VIL-77. (Citado por Tapia García D. 1999).

De una extensión superficial de 2603 Has. Incluido la supuesta zona eriaza. El territorio de la comunidad campesina de Ahuayro, fue el resultado de la efectución hecha en julio de 1973 mediante el Decreto Supremo N°0389-73-AG., a partir de 1980 con la salida de los latifundistas como resultado del problema suicido político vivido en el Perú; la casa hacienda fue destruido por los mismo pobladores por el temor de que si se mantenía este predio en condiciones adecuadas podían volver en cualquier momento a recuperar la casa hacienda y sus tierras, por ese motivo lo destecharon las tejas, puertas, ventas, entablado y otros fue repartido a todos los comuneros para uso particular, en la actualidad solo quedan los restos de muro, que en tiempos del pasado fue el centro del latifundio. Símbolo de opresión, explotación, marginación.

Las principales actividades económicas que desarrollan los agricultores, aprovechando la biodiversidad, como sus recursos: agua, suelo, flora y fauna, etc. Mayormente es la fruticultura donde el producto de bandera es el palto fuerte, has y otras variedades, teniendo en cuenta que Ahuayro es la cuna del cultivo de palto fuerte y variedades en la provincia de Chincheros y por qué no decir a nivel regional, aprovechamos la carretera



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica  
de Demarcación Territorial

*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

longitudinal de la sierra (asfaltado) que nos une con los distintas provincias y mercados: Chincheros, Andahuaylas Cusco, Puno y hacia la costa principalmente a Lima, abasteciendo el palto fuerte a los supermercados de metro; Totus, Santa Isabel y como también por comerciantes lugareños y mayoristas de la ciudad de Lima que están inmersos a la exportación del palto fuerte y has a diferentes lugares del mercado europeo.

Por las razones justificadas el pueblo de Ahuayro aprobó por unanimidad el proyecto de la creación del nuevo Distrito de Ahuayro, con las siguientes Características:

**Nuevo Distrito** : Ahuayro  
**Capital** : Ahuayro

Fuente: COMITÉ PRO DISTRITALIZACIÓN



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica  
de Demarcación Territorial

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**ANEXO:**

**SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL FUTURO DISTRITO AHUAYRO EN LA  
PROVINCIA DE CHINCHEROS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC**

<b>TRANSFERENCIA AL GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL, LOCAL Y EPS - AÑO 2015</b>		
	<b>MONTO AUTORIZADO</b>	<b>MONTO ACREDITADO</b>
<b>TOTAL</b>	<b>17,239,365,434.50</b>	<b>17,239,365,434.50</b>
APURÍMAC	478,961,062.02	478,961,062.02
CHINCHEROS	92,253,440.26	92,253,440.26
HUACCANA	8,645,236.84	8,645,236.84
<b>FONCOMUN</b>	<b>2,954,399.84</b>	<b>2,954,399.84</b>

FUENTE: MEF

<b>ASIGNACIÓN MENSUAL DEL FONCOMUN PARA EL DISTRITO DE HUANACCANA – AÑO 2015 (Desde enero de 2015 hasta diciembre de 2015)</b>			
	<b>MES</b>	<b>MONTO AUTORIZADO</b>	<b>% DEL FONCOMUN</b>
1	ENERO	225,786.78	8.94
2	FEBRERO	240,836.88	9.54
3	MARZO	192,153.43	7.61
4	ABRIL	189,823.50	7.52
5	MAYO	188,951.29	7.48
6	JUNIO	215,132.19	8.52
7	JULIO	201,654.10	7.98
8	AGOSTO	214,544.00	8.50
9	SETIEMBRE	210,099.64	8.32
10	OCTUBRE	199,618.99	7.90
11	NOVIEMBRE	215,165.58	8.52
12	DICIEMBRE	231,695.90	9.17

FUENTE: MEF

47



PERÚ

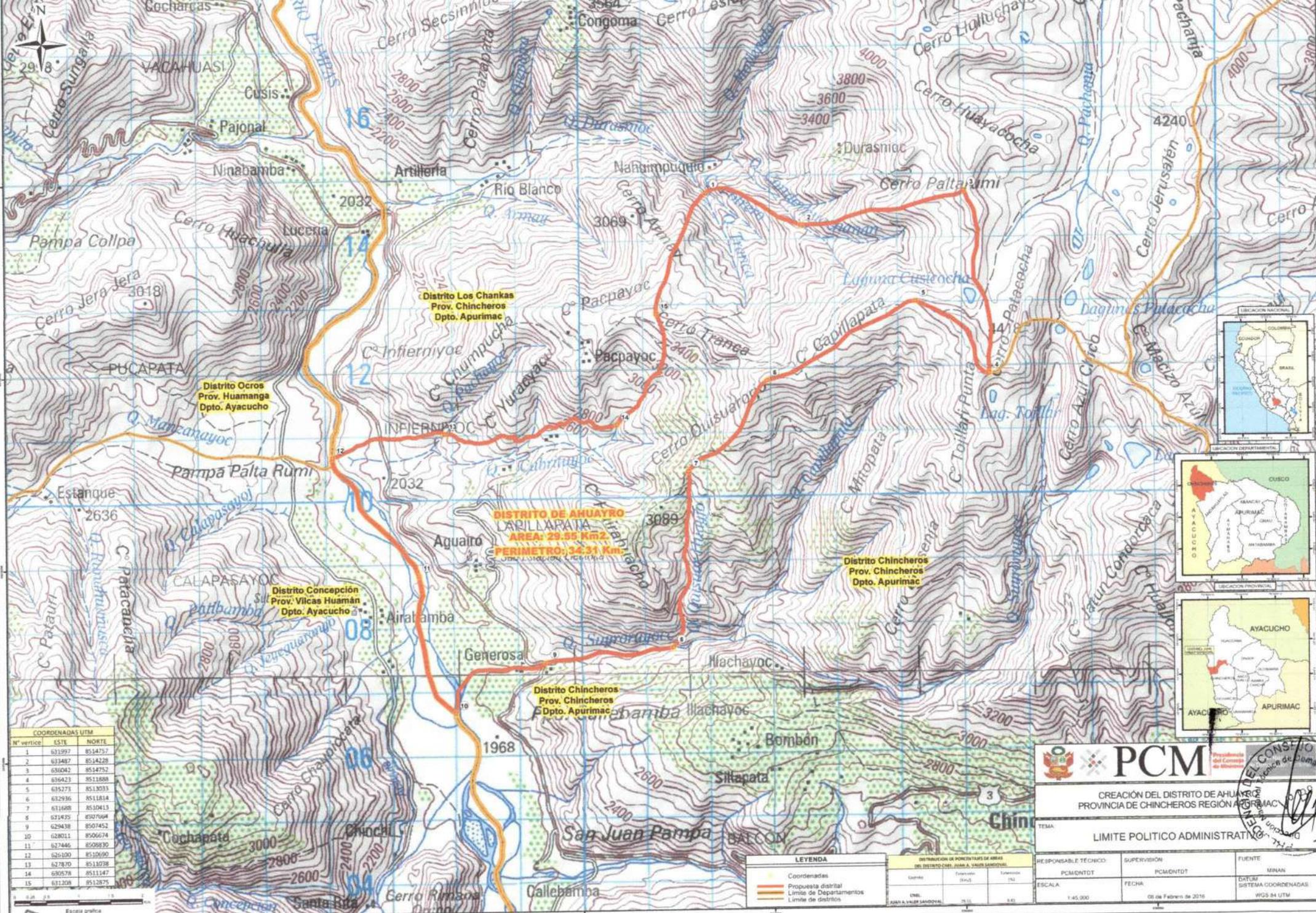
Presidencia  
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica  
de Demarcación Territorial

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RECAUDACIÓN DEL CENTRO POBLADO AHUAYRO - AÑO 2015		
	RUBRO	MONTO
1	IMPUESTO PREDIAL	45,000.00
2	LIMPIEZA PÚBLICA	28,800.00
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS	23,238.00
<b>TOTAL:</b>		<b>97,038.00</b>

48



**Distrito Los Chankas**  
Prov. Chincheros  
Dpto. Apurímac

**Distrito Ocos**  
Prov. Huamanga  
Dpto. Ayacucho

**DISTRITO DE AHUAYRO**  
**LARILLAPATA**  
AREA: 29.95 Km<sup>2</sup>  
PERIMETRO: 34.31 Km

**Distrito Chincheros**  
Prov. Chincheros  
Dpto. Apurímac

**Distrito Chincheros**  
Prov. Chincheros  
Dpto. Apurímac

**Distrito Concepción**  
Prov. Vilcas Huamán  
Dpto. Ayacucho

COORDENADAS UTM

N° vertice	ESTE	NORTE
1	631997	8514757
2	633487	8514228
3	636042	8514752
4	636423	8511868
5	635273	8513033
6	632936	8511814
7	631608	8510413
8	631435	8507604
9	629438	8507452
10	628011	8506674
11	627446	8505892
12	626100	8510590
13	627870	8513078
14	630578	8511347
15	631208	8512875

**LEYENDA**

- Coordenadas
- Propuesta distrital
- Límite de Departamentos
- Límite de distritos

**DISTRIBUCIÓN DE PORCENTAJES DE ÁREAS DEL DISTRITO (Km<sup>2</sup>), SUPERFICIE Y ALTURAS**

Categoría	Superficie (Km <sup>2</sup> )	Porcentaje (%)
Urbano	0.00	0.00
Rural	29.95	100.00

**PCM** Procesamiento del Consejo de Ministros

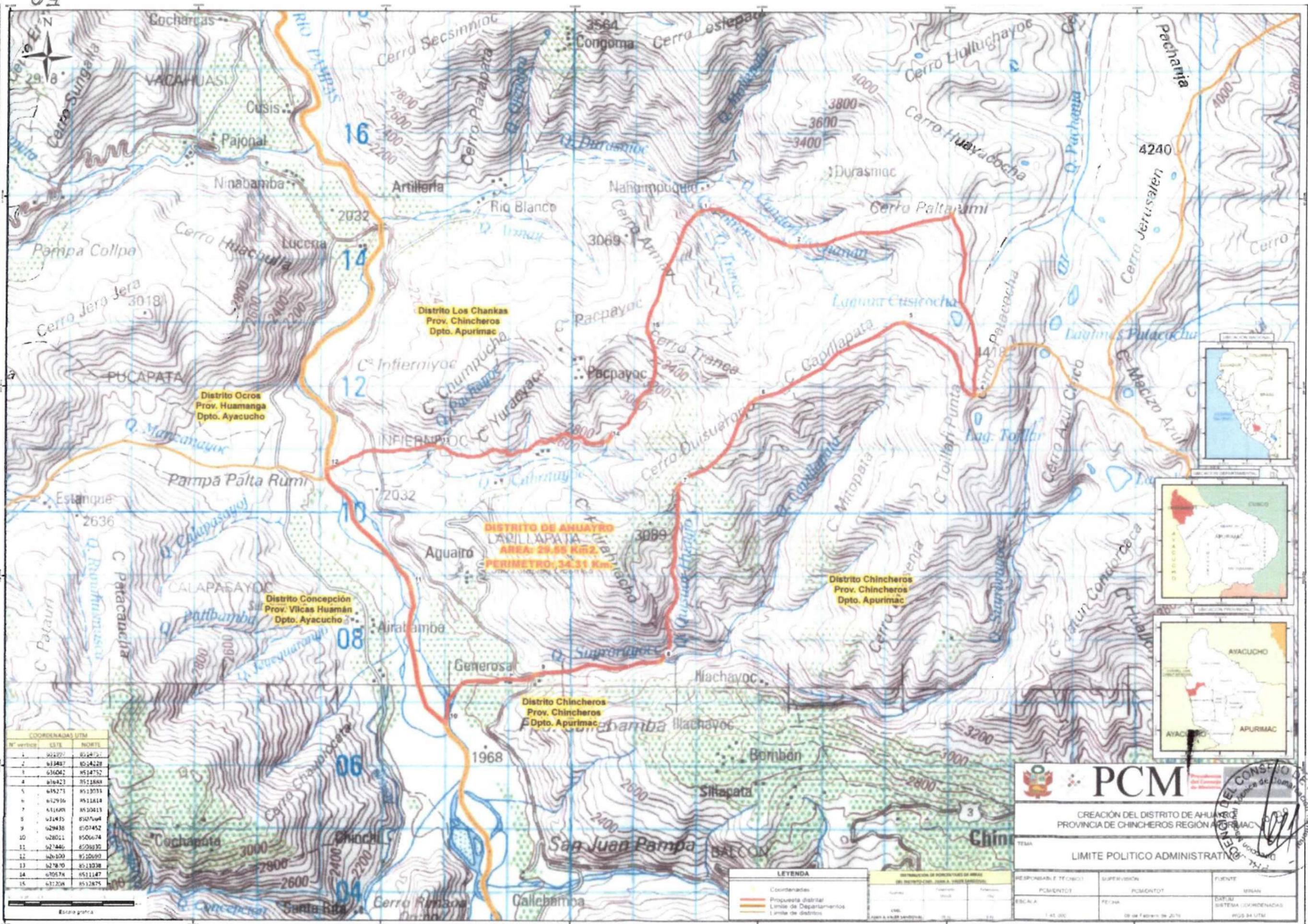
**COMITÉ DE ASESORIA TÉCNICA**

**CREACIÓN DEL DISTRITO DE AHUAYRO PROVINCIA DE CHINCHEROS REGION APURÍMAC**

TEMA: **LÍMITE POLÍTICO ADMINISTRATIVO**

RESPONSABLE TÉCNICO	SUPERVISIÓN	FUENTE
PCM/MDT	PCM/MDT	MINAN
ESCALA	FECHA	DATUM
1:45,000	08 de Febrero de 2016	SISTEMA COORDENADAS WGS 84 UTM





COORDENADAS UTM

N° vertice	E	NORTE
1	632927	8524752
2	632487	8524228
3	636042	8524752
4	636423	8522868
5	635273	8523033
6	632936	8522814
7	631689	8520613
8	631435	8507004
9	629438	8507452
10	628011	8506674
11	627446	8508830
12	626300	8520690
13	627870	8521038
14	620574	8521147
15	632208	8522875

**DISTRITO DE AHUAYRO**  
**LARILLAPATA**  
 AREA: 29.55 KM<sup>2</sup>  
 PERIMETRO: 34.31 Km

**LEYENDA**

- Coordenadas
- Propuesta distrital
- Límite de Departamentos
- Límite de distritos

DELIMITACIÓN DE ANEXOS Y DE ÁREAS DEL DISTRITO CMI, USUA Y UNAS SANCIONES

USUA	USUA	USUA
USUA 1	USUA 2	USUA 3

**PCM** Procesamiento de Comunidades y Municipios

CREACIÓN DEL DISTRITO DE AHUAYRO  
 PROVINCIA DE CHINCHEROS REGIÓN APURÍMAC

TEMA: LIMITE POLITICO ADMINISTRATIVO

RESPONSABLE TÉCNICO I PCMONTOT	SUPERVISIÓN PCMONTOT	FUENTE USUA
ESCALA 1:40,000	FECHA 09 de Febrero de 2015	DATUM SISTEMA COORDENADAS WGS 84 UTM

